

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2013

MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERÍA DE CHILE

Rosas N°1264, Santiago, Fono (56-2) 916 32 50  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)

# Índice

1. Resumen Ejecutivo Servicio .....	3
2. Resultados de la Gestión año 2013 .....	5
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios .....	5
3. Desafíos para el año 2014 .....	35
4. Anexos .....	41
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	42
a) Definiciones Estratégicas .....	42
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio .....	47
c) Principales Autoridades .....	48
Anexo 2: Recursos Humanos .....	49
Anexo 3: Recursos Financieros .....	56
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013 .....	80
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	84
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas .....	86
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013 .....	87
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	88
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional .....	90
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales .....	91

# 1. Resumen Ejecutivo Servicio

Gendarmería de Chile es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, cuya misión es “Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual<sup>1</sup>”.

En cumplimiento de su misión, Gendarmería de Chile atendió en el año 2013 una población penal promedio de 94.371 personas en todo el territorio nacional, de las cuales un 45,73% pertenecen al Subsistema Cerrado (43.158 internos), un 53,40% Subsistema Abierto (50.392 penados) y un 0,87% al Subsistema Semiabierto (821 internos).

Durante el año 2013, se aplicaron distintas normas legales que permitieron reducir la población, como la Ley N° 20.588, de indulto general conmutativo, con un total de beneficiados al 21.08.2013 de 4.262 personas, acumulados desde su implementación en el año 2012. Asimismo, la Ley N° 20.587, que modifica el Decreto Ley N° 321, que traslada la resolución final a las comisiones de Libertad Condicional de las Cortes de Apelaciones, aumentó de un 13,7% (2012), a un 21,2% (2013) el nivel de concesión de este beneficio, que en términos absolutos, la cantidad de beneficiados fue de 2.276 a 3.561 personas condenadas en los años mencionados.

En lo que respecta al cumplimiento de la reclusión, durante el año 2013, la cantidad de internos por vigilante fue de 6,68 (internos por vigilantes), situación que se espera revertir en el mediano plazo (5 años) a través de la implementación de la Ley N° 20.426, aprobada el año 2010 la cual autorizó el incremento de un 53% en la planta oficiales y un 62% en la de vigilantes, lo que permitirá que 348 oficiales y 5.802 gendarmes más, ayuden a que el número de internos por funcionario de vigilancia sea menor, implicando una mayor efectividad en la labor de Vigilancia.

Sin perjuicio de los avances que permitirá, en materias de recursos humanos, la implementación de la Ley N°20.426, Gendarmería de Chile registró al 31 de diciembre del año 2013, una dotación efectiva de 17.247 funcionarios que desarrollaron labores penitenciarias y de administración tanto en la Dirección Nacional, como en las Direcciones Regionales y en los Establecimientos Penales a lo largo de todo el país.

Respecto de la postulación de Proyectos de Inversión año 2013, cabe señalar que se aprobaron recursos para la ejecución de 12 proyectos de redes contra incendios, el cual se contemplaba beneficiar al 7,6% de la población reclusa en las Unidades Penales de: CDP Calama, CCP Chillán, CDP Villarrica, CCP San Felipe, CCP Nueva Imperial, CDP Vallenar, CCP Chañaral, CDP Ovalle, CCP Coronel, CCP San Antonio, CDP Limache y CDP Pozo Almonte.

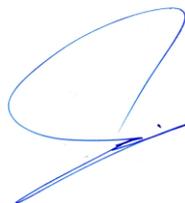
---

<sup>1</sup> Ver Anexo N°1, “Identificación de la Institución”.

En cuanto la puesta en marcha de nuevas unidades penales, en agosto de 2013 se dio inicio al funcionamiento definitivo del establecimiento penitenciario concesionado de Antofagasta, el cual junto al CCP BíoBio, forman parte del Grupo 2 del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, cuyo contrato fue adjudicado en el año 2010. A diferencia de los otros contratos de concesiones penitenciarias (Grupos 1 y 3) que fijaron la obligación de construcción de cada establecimiento, el Grupo 2 exigió labores de habilitación de la infraestructura, pues el término de la obra gruesa fue edificado mediante la legislación tradicional de obra pública.

Para el año 2014, todos los funcionarios de Gendarmería de Chile recibirán el pago total del bono trimestral producto del cumplimiento de los compromisos en el Programa de Mejoramiento de Gestión ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, (PMG), y el cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo. En relación al, “Incremento por Desempeño Institucional”, cabe señalar que el cumplimiento está dado por la suma de los ponderadores obtenidos de los 2 Sistemas PMG comprometidos, sistema de monitoreo del desempeño (90%) y sistema de equidad de género (10%), los cuales fueron validados en un 100% por la red de expertos de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. En relación al, “Incremento por Desempeño Colectivo”, cabe señalar que Auditoría Ministerial de Justicia validó las Metas MIC del año 2013, en donde 177 metas institucionales fueron aprobadas con un cumplimiento del 100 por ciento, en relación a las 178 presentadas a nivel nacional.

Es importante destacar el compromiso y la labor desarrollada por cada uno de los funcionarios de Gendarmería de Chile, en post de alcanzar nuestros objetivos, con la permanente búsqueda de la mejora continua.



**MARCO FUENTES MERCADO  
DIRECTOR NACIONAL  
GENDARMERÍA DE CHILE**

## 2. Resultados de la Gestión año 2013

### 2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios.

#### Situación presupuestaria año 2013

Respecto al incremento presupuestario, es importante destacar que los recursos adicionales otorgados en la Ley de Presupuesto del año 2013 fueron mayores a los del año 2012. El Presupuesto total de la Institución se incrementó en un 9,45%.

#### ▪ Programa Presupuestario 01

La Ley de Presupuesto del Programa 01, fue de M\$276.456.718, siendo el presupuesto inicial de M\$267.544.672, el cual fue incrementado en 3,3% por M\$8.912.046. Los recursos adicionales corresponden a 6 Metas Congreso (Ley N° 20.426 que Moderniza Gendarmería de Chile por M\$8.984.196; Reposición de Activos No Financiero por M\$2.148.794; Fortalecimiento del sistema de medidas alternativas a través de la creación de 4 Centros de Reinserción Social (CRS) M\$670.841, recursos para 6 meses de operación, Ejecución Redes contra Incendio Unidades Penales Subsistema Cerrado a nivel nacional M\$4.372.268, Adquisición de sistemas de Técnovigilancia y mantención de equipos de inspección para Establecimientos Penitenciarios M\$427.364 y Programa de reposición y ampliación de literas para internos M\$827.467).

El presupuesto del año 2013 se desglosa de la siguiente manera:

El Presupuesto de Gastos de la Base de Gendarmería de Chile de M\$259.025.788, permitió el financiamiento de los gastos de funcionamiento normal de los Establecimientos Penales, Direcciones Regionales, Escuela Institucional y Dirección Nacional.

Las iniciativas adicionales que se desarrollaron en el año 2013, para este programa, fueron los siguientes:

a. Ley N° 20.426 que Moderniza Gendarmería de Chile incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria, por M\$8.984.196. La aplicación de esta ley se inicia en el año 2011 y finaliza en el año 2015, la que considera el incremento de 6.150 cargos (348 para Oficiales y 5.802 para Gendarmes). Para el año 2013 se consideró el ingreso a formación de 138 aspirantes a oficiales y 870 Gendarmes y a fines del mes de diciembre de ese año finalizarán su formación 82 Oficiales y 813 nuevos Gendarmes. Los recursos considerados para la aplicación de la Ley N° 20.426 año 2013, difieren de la programación inicial debido a la incorporación de tres nuevas políticas institucionales:

- Ampliación de los meses de formación de Oficiales de 17 a 22.
- Ampliación de los meses de formación de Gendarmes de 8 a 10.
- Mejoramiento del valor de la ración en las Unidades Penales del País.

b. Reposición de activos no financieros M\$2.148.794. Los recursos asignados a esta iniciativa permiten la reposición de mobiliario y equipamiento diverso para el adecuado funcionamiento de los Centros Penales, Direcciones Regionales, y otras áreas administrativas de la Institución.

c. Fortalecimiento del sistema de medidas alternativas a través de la creación de 4 CRS (6 meses) M\$670.841 con el fin de abordar la problemática a nivel nacional de dispersión geográfica, de déficit de funcionarios y de la gran cantidad de población que se requiere atender, se implementa un programa a tres años que contempla la creación de un total de 10 CRS, para el año 2013 se asignaron recursos para la creación de 4 CRS (Quilpué, Castro y Santiago Occidente y Sur 2), para el año 2014 la creación de 3 CRS (Illapel, San Vicente y Villarrica) y para el año 2015 se proyecta concluir el programa elaborado el año 2012 con la creación de los 3 restantes CRS), distribuyendo las poblaciones en atención a su domicilio.

d. Ejecución Redes contra Incendio Unidades Penales Subsistema Cerrado a nivel nacional M\$4.372.268. Durante el año 2011 se realizó el diseño de redes contra incendio para 68 unidades penales, con el objetivo de cuantificar el costo real para la implementación de las redes húmedas, secas y primarias. En el año 2011 se financió la ejecución de 7 proyectos en Unidades Penales de la Región Metropolitana, para el año 2012 se asignaron recursos extraordinarios para la ejecución de 15 proyectos, para el año 2013 se solicitan recursos para la ejecución de 12 proyectos más, beneficiando de esta forma al 87% de población recluida en Unidades Penales tradicionales de CDP Calama, CCP Chillán, CDP Villarica, CCP San Felipe, CCP Nueva Imperial, CDP Vallenar, CCP Chañaral, CDP Ovalle, CCP Coronel, CCP San Antonio, CDP Limache y CDP Pozo Almonte.

e. Adquisición de sistemas de Técnovigilancia y mantención de equipos de inspección para Establecimientos Penitenciarios M\$427.364. La presente iniciativa solicita recursos para la adquisición de sistemas de técnovigilancia para el CDP de Limache, CDP Peumo, CDP Vallenar, CCP Lautaro y CRA Manuel Rodríguez.

f. Programa de reposición y ampliación de literas para internos M\$827.467. La presente iniciativa solicitó recursos para la adquisición de 13.679 literas, adquisición de 9.523 y la reposición de 4.153.

## ▪ Programa Presupuestario 02

Este programa se orienta a la entrega de prestaciones de rehabilitación y reinserción social, para los internos que se encuentran bajo el control y/o custodia de Gendarmería de Chile. Los recursos asignados a este programa presupuestario permiten la ejecución de 5 programas de reinserción social que forman parte del presupuesto base de la institución.

Los programas de reinserción financiados, con el Presupuesto Base del Programa 02 (M\$10.978.844) fueron: Programa de reinserción social para personas privadas de libertad, Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabierto, Programa de reinserción social con penas sustitutivas y Programa de Apoyo Postpenitenciario:

1. Programa de reinserción social para las personas privadas de libertad, por M\$4.338.521: Este Programa está destinado a otorgar atención e intervención a la población privada de libertad en recintos tradicionales, contemplando una línea de intervención socioeducativa orientada a la plena integración social de la población sujeta a la Ley N° 20.084. En una segunda línea de acción se contempla al resto de la población penal con acciones de asistencia destinadas principalmente a brindar apoyo psicosocial durante la etapa de reclusión y en el caso de los condenados se contempla la evaluación diagnóstica y formulación de su plan de intervención individual derivando al sujeto a la oferta programática de reinserción del establecimiento en el cual se encuentra recluso. La tercera línea de acción busca apoyar y facilitar el proceso de reinserción social, familiar, educacional y laboral de la población condenada que cumple requisitos de tiempo de condena y conducta para obtener un beneficio penitenciario, considerando su intervención y acompañamiento en este proceso.
2. Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos, por M\$1.613.588: Este programa contempla la selección de beneficiarios para un sistema de cumplimiento de condena en establecimientos especiales, independientes y autónomos, que se caracteriza por desarrollar un régimen interno basado en la autodisciplina y las relaciones de confianza, en ausencia de medios físicos de vigilancia, centrando su actividad en la capacitación, formación sociolaboral y trabajo, actividades que tienen por objetivo promover el aprendizaje técnico de oficios y el desarrollo de hábitos sociales y laborales en sus beneficiarios, permitiendo complementariamente el desarrollo de una rutina laboral que permite generar un incentivo económico regular para el interno.
3. Programa de reinserción social con penas sustitutivas, por M\$919.041: Este Programa está orientado a la atención e intervención de población sujeta a la Ley N° 18.216, a través de 2 líneas de acción, una primera asociada a la reinserción laboral de los penados y una segunda, asociada a la intervención y control de los penados en Libertad Vigilada. La reinserción laboral está a cargo de profesionales que diagnostican al penado, con la finalidad de derivarlo a uno de los dos componentes de intervención: "Capacitación Laboral y/o Acceso a la Educación" o "Colocación o Apoyo al Trabajo Independiente". La intervención y control de los penados en libertad vigilada, por su parte, se efectúa a través de un equipo profesional compuesto por los Delegados de Libertad Vigilada, quienes

diagnostican a los penados, los intervienen a través de la implementación de un plan individual de carácter intensivo y mantiene una vigilancia y orientación permanente, a través de los respectivos controles.

4. Programa de apoyo postpenitenciario, por M\$1.014.566: Este programa tiene como rol principal apoyar la reinserción social de las personas que han egresado del sistema penitenciario al medio libre, contempla una línea de acción destinada a otorgar apoyo psicosocial y satisfacer las necesidades de apoyo post-penitenciario, como también la tramitación y control del proceso de eliminación de antecedentes y una segunda línea de acción asociada a la reinserción laboral lo que conlleva el desarrollo de competencias y habilidades para la reintegración. El programa entrega las siguientes prestaciones penitenciarias: atención e intervención psicosocial, mejoramiento de la empleabilidad a través de la capacitación e intermediación laboral y el control y gestión del proceso de eliminación de antecedentes.
5. Delegados de libertad vigilada (178) Traspaso Programa 01, por M\$3.093.128: La Ley N° 18.216 modificada por la Ley N° 20603/2012, establece penas sustitutivas dentro de las cuales se contemplan la libertad vigilada y la libertad vigilada intensiva, ambas contemplan la asistencia y acompañamiento del penado mediante un Delegado de Libertad Vigilada, profesional encargado de vigilar, controlar, orientar y asistir a los condenados a esta pena sustitutiva, a fin de evitar su reincidencia y lograr su integración a la sociedad. En este programa se imputa el gasto en personal y los gastos de operación asociados a este personal especializado.

Las iniciativas adicionales financiadas el año 2013 para este programa presupuestario fueron 7, las cuales se detallan a continuación:

1. Implementación Ley N° 20.603, por M\$15.159.274: Financiamiento destinado a la implementación de un nuevo modelo de gestión asociado a la ejecución penal en el sistema abierto, incorporando el control telemático para algunos penados y la introducción de la pena de prestación de servicio en beneficio de la comunidad.  
Se contempla la contratación para el caso de la libertad vigilada de profesionales como delegados y supervisores técnicos (232 profesionales) de los procesos de intervención, en el caso de la prestación de servicios en beneficio de la comunidad, se contempló la contratación de personal como delegados y coordinadores territoriales (146 profesionales) para gestionar las plazas de trabajo comunitario y 32 conductores para apoyar la supervisión en terreno. Finalmente se contemplan recursos para implementar un sistema de control telemático y la contratación de profesionales y técnicos para gestionar este sistema (91 funcionarios).
2. Potenciamiento de las condiciones de intervención de la población condenada en centros de educación y trabajo semiabiertos, por M\$1.154.848: Contempla continuar con el plan de fortalecimiento de los centros de educación y trabajo iniciado el año 2011, financiando el incremento de plazas de atención, considerando la habilitación de espacios para 30 plazas con aporte fiscal directo y la implementación de un conjunto de medidas institucionales para potenciar el programa. Adicionalmente, contempla incremento en la base presupuestaria de

los ingresos autogenerados de manera de favorecer la gestión financiera del programa y con ello el incremento de los puestos de trabajo y capacitación que otorga el programa.

3. Programa de intervención y/o control de la población penal sujeta a la Ley N° 18.216, por M\$1.028.900: Este programa tiene por objetivo asegurar las condiciones que garanticen la calidad y la continuidad de las prestaciones que se entreguen en las penas sustitutivas establecidas en las modificaciones de la Ley N° 18.216. Para ello se contempló entre otros aspectos:
  - Contratación de personal administrativo (87 funcionarios), para apoyar el control de las penas sustitutivas, 6 auxiliares y de 66 honorarios como supervisores en terreno de los penados con prestación de servicios en beneficio a la comunidad.
  - Financiamiento de la contratación de seguros de accidentes para los penados de prestaciones de servicio en beneficio de la comunidad (PSBC).
4. Efecto año completo Programa de intervención para jóvenes que cumplen condena en secciones juveniles (SSJJ), por M\$226.715: Estos recursos corresponden al financiamiento por 3 meses de 2 funcionarios profesionales contratados el año 2012 destinados a cumplir funciones como coordinadores zonales encargados de supervisar y monitorear el plan de las 11 medidas en las regiones asignadas a cada profesional.
5. Efecto año completo programa de reinserción social para personas privadas de libertad, por M\$112.150: Estos recursos corresponden al financiamiento por 3 meses de 31 funcionarios contratados el año 2012 (25 profesionales y 6 técnicos) destinados a las áreas técnicas de 20 establecimientos.
6. Ajuste de los programas de reinserción, por M\$380.071: Iniciativa que contempla la asignación de recursos para la contratación de personal (5 funcionarios) destinados al sistema postpenitenciario y transferencias destinadas a la gestión de los programas en específico a la adquisición de maquinaria, para apoyar directamente el trabajo de los penados, ya sea en talleres laborales instalados en establecimientos cerrados y Centros de educación y trabajo semiabierto, asimismo, favorecer la implementación de emprendimientos que tienen por objetivo la colocación laboral independiente de penados sujetos a la Ley N° 18.216 y la adquisición de materiales y servicios para las unidades postpenitenciarias.
7. Programa de reinserción laboral en convenio con el Ministerio del Interior, por M\$694.015: Estos recursos corresponden a transferencias corrientes que permiten el financiamiento de personal y gastos de operación de esta iniciativa de intervención destinada a población postpenitenciaria, siendo sus principales prestaciones, la capacitación e intermediación laboral.
8. Programa de reinserción social en convenio con el Ministerio del Interior, por M\$499.978: Estos recursos corresponden a transferencias corrientes que permiten el financiamiento de personal y gastos de operación de esta iniciativa de intervención destinada a población masculina condenada la cual tiene por objetivo disminuir el riesgo de reincidencia de esta población.

## Evolución de la población penal (2012 – 2013)

La variación de la población penal promedio anual<sup>2</sup> reclusa en establecimientos penitenciarios de los subsistemas cerrado, semiabierto y abierto, registró una disminución del 8,92%, respecto del año anterior. Esta evolución se distribuye de la siguiente forma:

TIPO DE POBLACIÓN	2012 (promedio)	2013 (promedio)	DIFERENCIA	AUMENTO / DISMINUCIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>A) SUBSISTEMA CERRADO</b>	<b>49.350</b>	<b>45.696</b>	-	-	-
DETENIDOS	136	85	-51	Disminución	-37,50%
PROCESADOS	23	14	-9	Disminución	-39,13%
IMPUTADOS	10.989	10.950	-39	Disminución	-0,35%
CONDENADOS	38.202	34.647	-3.555	Disminución	-9,31%
<b>B) SUBSISTEMA SEMIABIERTO</b>	<b>733</b>	<b>774</b>	-	-	-
CONDENADOS CET	733	774	41	Aumento	5,59%
<b>C) SUBSISTEMA ABIERTO EN CUSTODIA</b>	<b>6.289</b>	<b>4.874</b>	-	-	-
RECLUSIÓN NOCTURNA	4.490	3.236	-1.254	Disminución	-27,93%
SALIDA CONTROLADA AL MEDIO LIBRE	1.308	1.190	-118	Disminución	-9,02%
ARRESTOS DIURNOS Y NOCTURNOS	491	448	-43	Disminución	-8,76%
<b>TOTAL</b>	<b>56.372</b>	<b>51.344</b>	<b>-5.028</b>	<b>Disminución</b>	<b>-8,92%</b>

Fuente: Unidad de Estadística-Estadística General Penitenciaria, Gendarmería de Chile

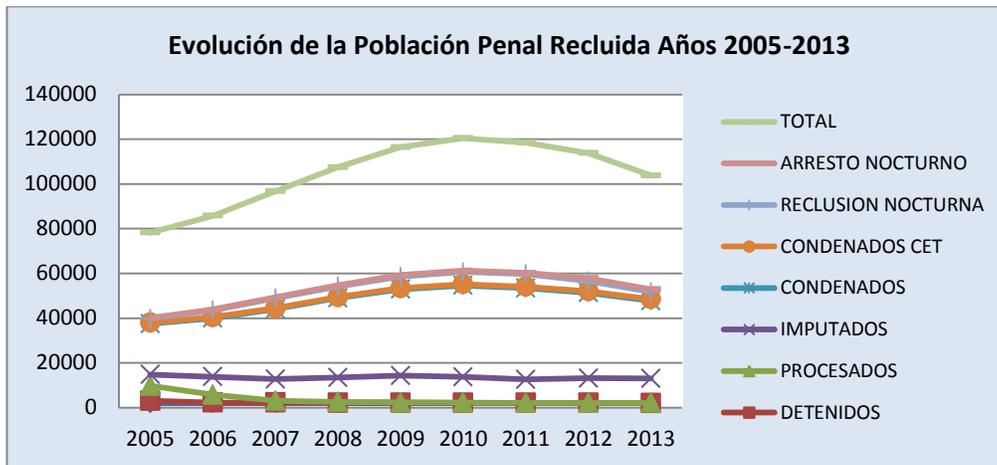
En resumen, considerando la población penal reclusa promedio, que pernocta en establecimientos penales de los subsistemas cerrado, semiabierto y abierto, en el año 2012, se contabilizaron 56.372 reclusos, mientras que el año 2013 se alcanzó una cifra de 51.344, experimentando una disminución del 8,92%.

Se observa que la disminución ocurrida, en el período 2012-2013, corresponde principalmente a factores que alteran el flujo histórico, los cuales son explicados a continuación: Los procesos operativos y los fenómenos criminológicos y jurídicos que producen estos resultados justifican identificar las causales de esta disminución. Los ingresos presentan, a partir del año 2010, un descenso importante y en cambio, los egresos tienen un alza, situación que se explica por el mayor ingreso de personas por penas inferiores a 300 días.

Además, se tiene que durante el año 2013, se aplicaron distintas normas legales que permitieron reducir la población, como la Ley N° 20.588, de indulto general conmutativo, con un total de beneficiados al 21.08.2013 de 4.262 personas, acumulados desde su implementación. Asimismo, la Ley N° 20.587, que modifica el Decreto Ley N° 321, que traslada la resolución final a las comisiones de libertad condicional de las Cortes de Apelaciones, aumentando de un 13,7% (2012), a un 21,2% (año 2013) el nivel de concesión de este beneficio, que en términos absolutos, la cantidad de beneficiados fue de 2.276 a 3.561 personas condenadas, respectivamente.

<sup>2</sup> La información anual corresponde al promedio de los cierres mensuales de cada año

El siguiente gráfico, detalla la evolución de la población penal reclusa<sup>3</sup> por calidad procesal en el período 2005-2013:



Fuente: Unidad de Estadística – Sistema 56-B, Gendarmería de Chile.

<sup>3</sup> La población penal reclusa, corresponde a aquella que permanece las 24 horas o parcialmente, en custodia.

## Infraestructura

En relación al programa de concesiones de infraestructura penitenciaria iniciado el año 2001, durante el año 2013, el Ministerio de Justicia prosiguió con gestiones relativas a aumentar la capacidad de los establecimientos penitenciarios concesionados, específicamente aquellos pertenecientes a los Grupos<sup>4</sup> 1 y 3

Se consideró modificar los contratos de concesión respectivos, por lo tanto, el Ministerio de Justicia en su calidad de Mandate solicitó a Obras Públicas, entidad a cargo de la administración y fiscalización del contrato, llevar a cabo tales cambios, los que se plasmaron a través de dos decretos supremos (Decreto Supremo MOP 271 del 13/09/2013 respecto a Grupo 1 y Decreto Supremo MOP 272 del 13/09/2013). Respecto al Grupo 3, estas normas se encontraban en trámite de toma de razón al 31 de diciembre del año 2013, siendo finalmente publicadas en el diario oficial en el mes de enero de 2014 (Decreto Supremo MOP 271 el día 16/01/2014 y Decreto Supremo MOP 272 el 17/01/2014).

Con estas adecuaciones, los establecimientos penitenciarios concesionados de los citados grupos verán aumentada su capacidad a 14.524 plazas. Durante el año 2014 se proyecta iniciar el proceso de implementación de las nuevas condiciones contractuales.

Grupo	Establecimiento	Capacidad Inicial	Capacidad Total a partir de la modificaciones contractuales
1	CP Alto Hospicio	1.679	2.351
	CP La Serena	1.656	2.318
	CP Rancagua	1.689	2.365
<b>SUBTOTAL</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.024</b>	<b>7.034</b>
3	CDP Santiago 1	2.568	4.000
	CP Valdivia	1.248	1.747
	CP Puerto Montt	1.245	1.743
<b>SUBTOTAL</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.061</b>	<b>7.490</b>
<b>TOTAL</b>		<b>10.085<sup>5</sup></b>	<b>14.524<sup>6</sup></b>

Fuente: Departamento de Infraestructura, Subdirección de Administración y Finanzas – Gendarmería de Chile.

4 La Ley de Concesiones establece 3 grupos de establecimientos concesionados: Grupo 1: Alto Hospicio, La Serena y Rancagua, Grupo 2 Antofagasta y BíoBio y Grupo 3 Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt.

5 Se debe tener presente que en años anteriores se habilitó capacidad adicional a la inicial en base a que las cláusulas contractuales vigentes permitían albergar hasta un 120% de población penal respecto de la capacidad inicial, sin que el Estado debiese cancelar compensación por sobrepoblación

6 La cantidad de plazas adicionales que se habilitarán a partir de la publicación de los referidos decretos supremos suman un total de 1.009 para el Grupo 1 y 1.451 para el Grupo 3, es decir, un total de 2.460 plazas

## **Nuevo establecimiento de Antofagasta**

En agosto de 2013 se dio inicio al funcionamiento definitivo del establecimiento penitenciario concesionado de Antofagasta. Este recinto, junto al centro de cumplimiento penitenciario (CCP) Bíobio<sup>7</sup>, forma parte del Grupo 2 del programa de concesiones de infraestructura penitenciaria, cuyo contrato fue adjudicado el año 2010. A diferencia de los otros contratos de concesiones penitenciarias (Grupos 1 y 3) que fijaron la obligación de construcción de cada establecimiento, el Grupo 2 exigió labores de habilitación de la infraestructura pues el término de la obra gruesa fue edificada mediante la legislación tradicional de obra pública.

De esta forma, el Estado entregó la infraestructura del establecimiento de Antofagasta para su habilitación a la sociedad concesionaria el día 6 de marzo del año 2012. Con fecha 28 de junio del año 2013, mediante Resolución Exenta N° 2.667 de la Dirección General de Obras Públicas, se otorgó la recepción de esta habilitación y se dio inicio a la marcha blanca. Posteriormente, a través de Resolución Exenta N° 3.227 del 14 de agosto de 2013 se aprobó el funcionamiento definitivo, lo que permitió que el día 24 de ese mismo mes se comenzara a trasladar población penal. Este establecimiento había sido creado mediante Decreto Supremo de Justicia N° 460 del 13 de julio de 2011.

En cuanto a sus características y aporte al sistema penitenciario cerrado, es posible señalar que representa 1.160 plazas adicionales para la Región de Antofagasta, en tanto que el contrato que regula esta concesión permite albergar hasta un 120% de su capacidad de diseño, es decir, 1.392 internos. La superficie construida corresponde a 35.518 metros cuadrados. Su infraestructura está configurada para condenados varones e incluye una comunidad terapéutica, dependencias para internos juveniles, una sección especial, escuela, salas de clase, oficinas de atención, comedores, gimnasio, una unidad central de salud y enfermerías en agrupaciones de módulos, talleres laborales, salas de visita colectiva e íntima. Por su parte, las celdas son de tipo individual y colectivas (hasta 3 internos) equipadas con baños y duchas.

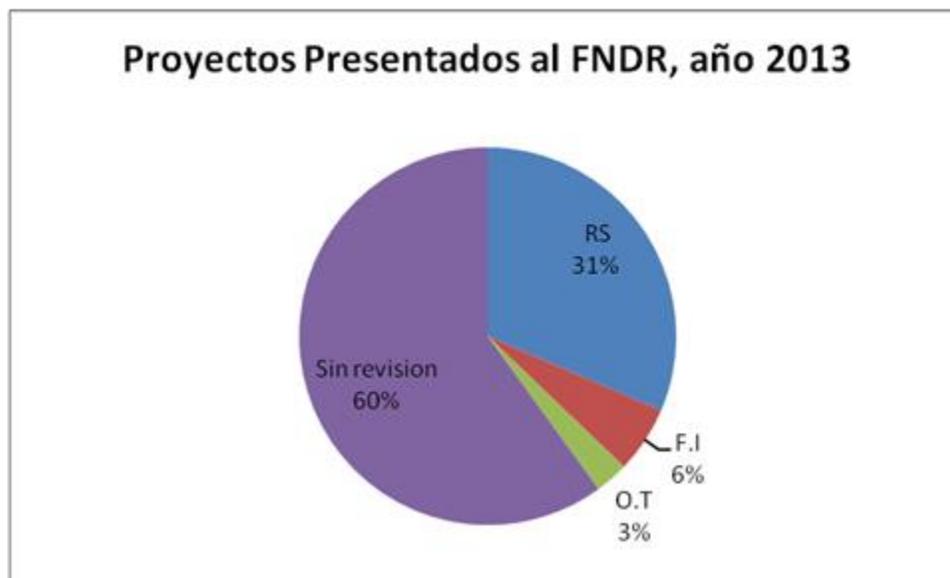
---

<sup>7</sup> El CCP Bíobio obtuvo autorización de funcionamiento definitivo el año 2011.

## Proyectos de inversión para el mejoramiento de Infraestructura Carcelaria

Durante el año 2013, se postularon al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 70 proyectos, de los cuales 22 obtuvieron aprobación técnica por parte de los Gobiernos Regionales, el costo total de los 22 proyectos corresponde a M\$7.451.360 (diseño, ejecución y gastos administrativos).

El resultado de los proyectos presentados al FNDR, durante el año 2013, es el siguiente:



Fuente: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social.

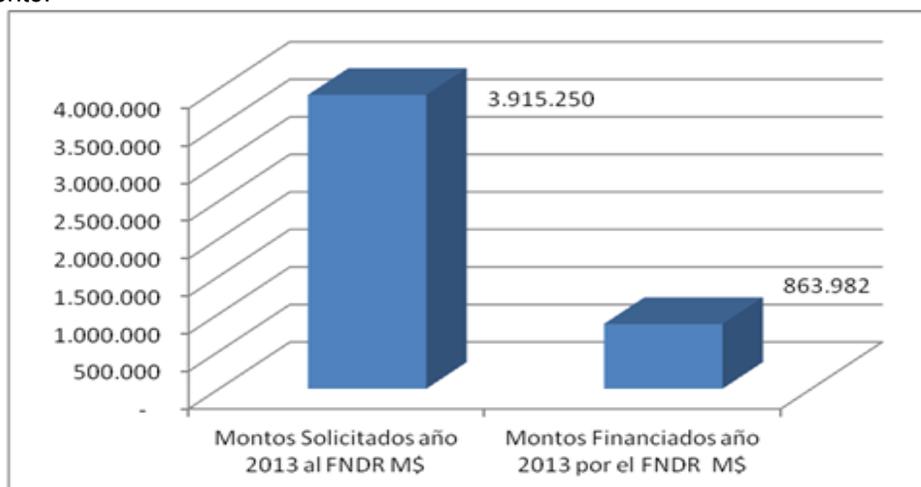
Lo anterior, se detalla de la siguiente manera:

Rate	Cantidad
FI (falta de información, por encontrarse en proceso de observaciones)	4
OT (objetado técnicamente)	2
RE (reevaluación)	0
RS (resolución satisfactoria)	22
<b>Sin Revisión</b> (proyectos presentados y no revisados, lo cual obedece a los plazos de revisión)	42
<b>Número de Proyectos Presentados</b>	70

Fuente: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social.

Para el año 2013, se solicitaron al FNDR M\$3.915.250, siendo financiados seis proyectos, con un valor de M\$863.982 (Reposición Centro de Reinserción Social Ovalle, Reposición Parcial Centro de Cumplimiento Penitenciario Molina, Construcción Redes contra incendio Unidad Penal de Chanco, Construcción Redes contra incendio Unidad Penal Femenina de Talca, Construcción Redes contra incendio Unidad Penal de Linares y Reposición CRS-CA y Talleres Laborales de Angol)

Gráficamente:



Fuente: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social.

De los M\$863.982 presentados al FNDR, el 55,2% corresponde al subsistema cerrado (SSC) con M\$476.935 y el 44,8% corresponde a la valorización de Iniciativas de Inversión presentadas al FNDR correspondiente a proyectos del subsistema abierto (SSA) con M\$387.047.

#### Montos Financiados por el FNDR 2013

Subsistema	Valorización de Iniciativas de Inversión en M\$ presentados al FNDR	Número de Proyectos presentados al FNDR con R.S y financiados	Número de Proyectos R.S	Distribución
SSC <sup>8</sup>	476.935	4	16	72,7%
SSA <sup>9</sup>	387.047	2	4	18,2%
SSPP <sup>10</sup>	0	0	1	4,5%
Otros <sup>11</sup>	0	0	1	4,5%
<b>Total M\$</b>	<b>863.982</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

Fuente: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social.

8 Subsistema Cerrado (SSC)

9 Subsistema Abierto (SSA)

10 Subsistema Postpenitenciario (SSPP)

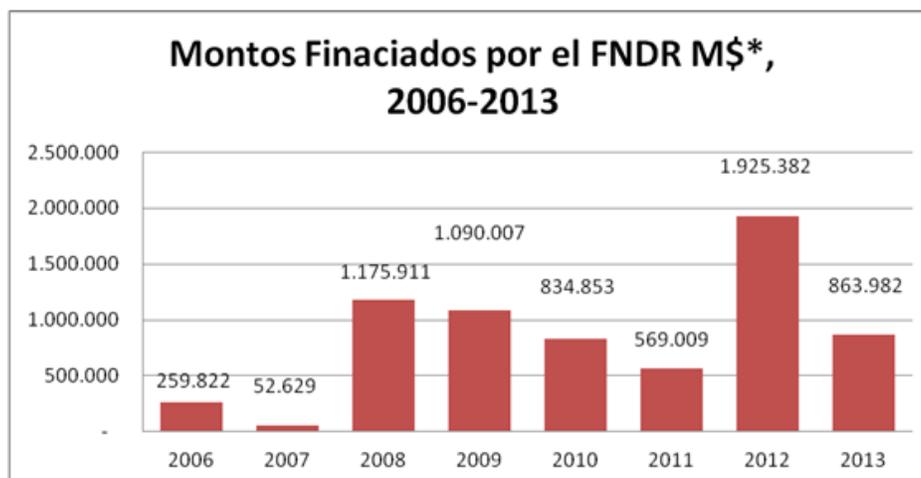
11 Corresponde a iniciativas de inversión que no pertenecen al Subsistema Cerrado (SSC) ni al Subsistema Abierto (SSA), sino más bien son dependencias institucionales que permiten cumplir de mejor manera la misión de Gendarmería.

### Proyectos presentados al FNDR, con R.S. (año postulación 2013)

N°	NOMBRE	REGION	BENEFICIARIOS AMBOS SEXOS	RATE	MONTO SOLICITADO AÑO M\$	MONTO DEVENGADO AÑO M\$
1	AMPLIACION MÓDULO PARA INTERNOS C.D.P. POZO ALMONTE	I REGION DE TARAPACA	335	RS	924.623	-
2	AMPLIACION DEPENDENCIAS FUNCIONARIOS C.C.P. ANTOFAGASTA	II REGION DE ANTOFAGASTA	0	RS	145.778	-
3	REPOSICION UNIDAD DE ATENCION POST PENITENCIARIA REGION COQUIMBO	IV REGION DE COQUIMBO	1.038	RS	3.490	-
4	REPOSICION CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, OVALLE	IV REGION DE COQUIMBO	1.365	RS	12.001	8.100
5	REPOSICION MURO PERIMETRAL CCP SAN ANTONIO	V REGION DE VALPARAISO	400	RS	24.383	-
6	CONSTRUCCION REDES CONTRA INCENDIO DEL CDP YUMBEL	VIII REGION DEL BIOBIO	158	RS	400	-
7	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL PARA CANCHA DEL C.C.P. DE VICTORIA	IX REGION DE LA ARAUCANIA	180	RS	57.306	-
8	CONSTRUCCION NUEVA CENTRAL DE ALIMENTACION DE INTERNOS CP VALPARAISO	V REGION DE VALPARAISO	3.202	RS	57.416	-
9	AMPLIACION CENTRO REINSERCIÓN SOCIAL LOS ANDES	V REGION DE VALPARAISO	0	RS	502.059	-
10	REPOSICION PARCIAL CENTRO CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO MOLINA	VII REGION DEL MAULE	96	RS	474.058	473.835
11	CONSTRUCCION REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE CHANCO	VII REGION DEL MAULE	46	RS	153.906	1.000
12	CONSTRUCCION REDES CONTRA INCENDIO UNIDAD PENAL FEMENINA DE TALCA	VII REGION DEL MAULE	101	RS	163.204	1.000
13	CONSTRUCCION REDES CONTRA INCENDIOS UNIDAD PENAL DE LINARES	VII REGION DEL MAULE	359	RS	259.935	1.100
14	AMPLIACION CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TALCA	VII REGION DEL MAULE	1.100	RS	50.422	-
15	REPOSICION CRS/CA Y TALLERES LABORALES DE ANGOL	IX REGION DE LA ARAUCANIA	1.539	RS	436.676	378.947
16	CONSTRUCCION REDES CONTRA INCENDIO DEL CDP SAN CARLOS	VIII REGION DEL BIOBIO	145	RS	193.049	-
17	CONSTRUCCION REDES CONTRA INCENDIO CDP ARAUCO	VIII REGION DEL BIOBIO	141	RS	253.334	-
18	CONSTRUCCION REDES CONTRA INCENDIO DEL CDP QUIRIHUE	VIII REGION DEL BIOBIO	110	RS	185.649	-
19	AMPLIACION Y REMODELACION CENTRO PENITENCIARIO FEMENINO, SANTIAGO	REGION METROPOLITANA	1.235	RS	1.001	-
20	CONSTRUCCION REDES CONTRA INCENDIO, PENAL STA. CRUZ	VI REGION LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	332	RS	10.962	-
21	CONSTRUCCION REDES CONTRA INCENDIO CDP PEUMO	VI REGION LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	284	RS	1.858	-
22	CONSTRUCCION RED CONTRA INCENDIO C.C.P. RENGO	VI REGION LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	209	RS	3.720	-
<b>Total</b>					<b>3.915.230</b>	<b>863.982</b>

Fuente: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social

Finalmente, se presenta la evolución años 2006 – 2013 de los montos ejecutados con FNDR:



Fuente: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social.

\* Monto actualizado, según Ficha IDI

## Resultados por Productos Estratégicos

Desde la perspectiva de medición de logros, a través de los productos estratégicos, Gendarmería de Chile durante el año 2013 presentó los siguientes resultados:

### ▪ Producto Estratégico Vigilancia

Mantener la seguridad de los establecimientos penitenciarios y prevenir las acciones que puedan atender contra el resguardo eficaz de las personas puestas a disposición de Gendarmería de Chile, es el principal objetivo de este producto. Desde esta perspectiva, los resultados obtenidos durante el año 2013 permiten señalar lo siguiente:

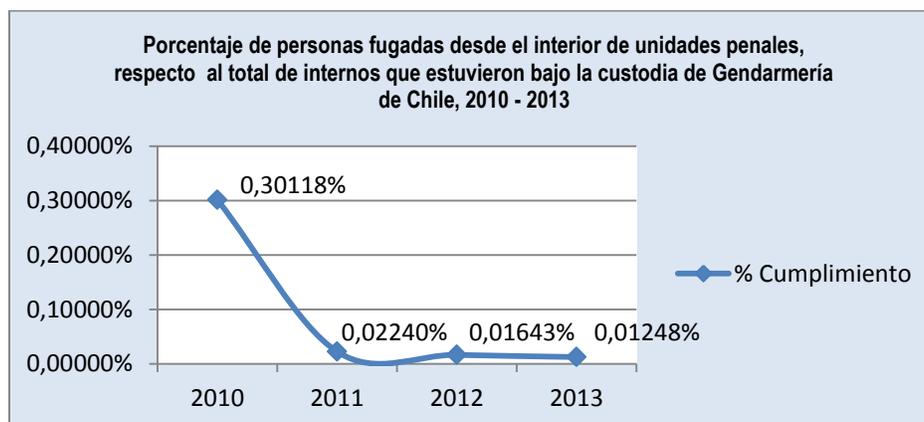
- Dentro de los productos específicos insertos en la vigilancia, se establecen para medir su desempeño indicadores de fugas desde el interior de unidades penales, fugas desde el exterior y las agresiones con resultado de muerte. En relación a las fugas desde el interior de unidades penales ocurridas durante el año 2013, las cuales alcanzaron las 16 fugas, lo cual representa una mejora significativa en la gestión del Servicio, comparándola con las del año 2012 (23 fugas el año 2012 versus 16 fugas el año 2013).  
Para el año 2014, el Servicio comprometió como Indicador de Desempeño H, 24 fugas desde el interior de unidades.

Detalle fugas desde el interior período 2010 – 2013:

Año	Nº fugas	Población penal	% Cumplimiento
2010	410	136.131	0,30118%
2011	31	138.371	0,02240%
2012	23	140.003	0,01643%
2013	16	128.161	0,01248%

Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

Gráficamente, se presenta a continuación, el porcentaje de cumplimiento período 2010 – 2013:



Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

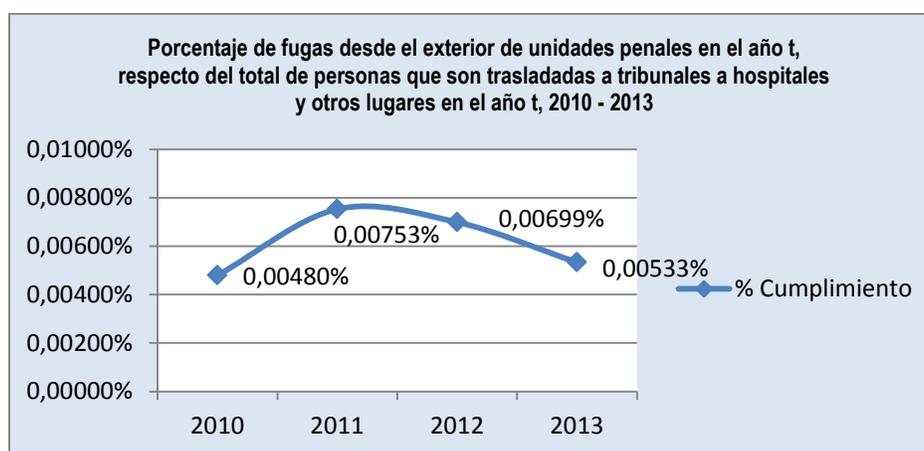
- En relación a las fugas desde el exterior, durante el año 2013, se produjeron 11 fugas, lo que implica un avance en esta labor, ya que en el año 2012 se produjeron 14 fugas.

Detalle fugas desde el exterior período 2010 – 2013:

Año	N° fugas	Traslados	% Cumplimiento
2010	10	208.305	0,00480%
2011	15	199.228	0,00753%
2012	14	200.283	0,00699%
2013	11	206.271	0,00533%

Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

Gráficamente, se presenta a continuación, el porcentaje de cumplimiento período 2010 – 2013:



Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

En cuanto a los resultados, se debe mencionar que en el período enero – diciembre de 2013, Gendarmería de Chile, registra un total de 11 fugas desde el exterior, siendo éste un resultado positivo en relación al valor meta comprometido (16) para los indicadores de desempeño.

Para el año 2014, el Servicio comprometió como Indicador de Desempeño H, 16 fugas desde el exterior de unidades penales.

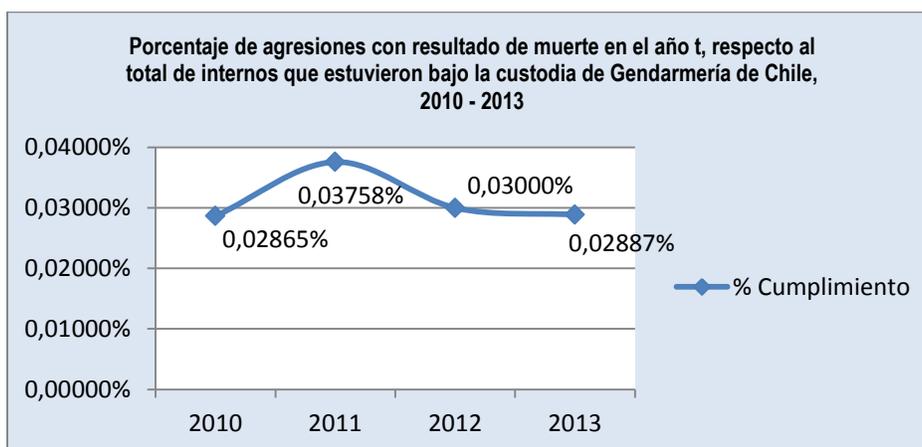
- Durante el año 2013, las agresiones con resultado de muerte alcanzaron un total de 37, en las unidades penales del país, lo cual representa una mejora en la gestión en este ámbito, y da cumplimiento a lo comprometido en el indicador de desempeño.

Detalle agresiones con resultado de muerte período 2010 – 2013:

Año	N° agresiones	Población penal	% Cumplimiento
2010	39	136.131	0,02865%
2011	52	138.371	0,03758%
2012	42	140.003	0,03000%
2013	37	128.161	0,02887%

Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

Gráficamente, se presenta a continuación, el porcentaje de cumplimiento período 2010 – 2013:



Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

Respecto de las 37 agresiones con resultado de muerte registradas, esta cifra está dentro de la meta comprometida (49). Por lo tanto se dio cumplimiento a este indicador de desempeño para el período 2013.

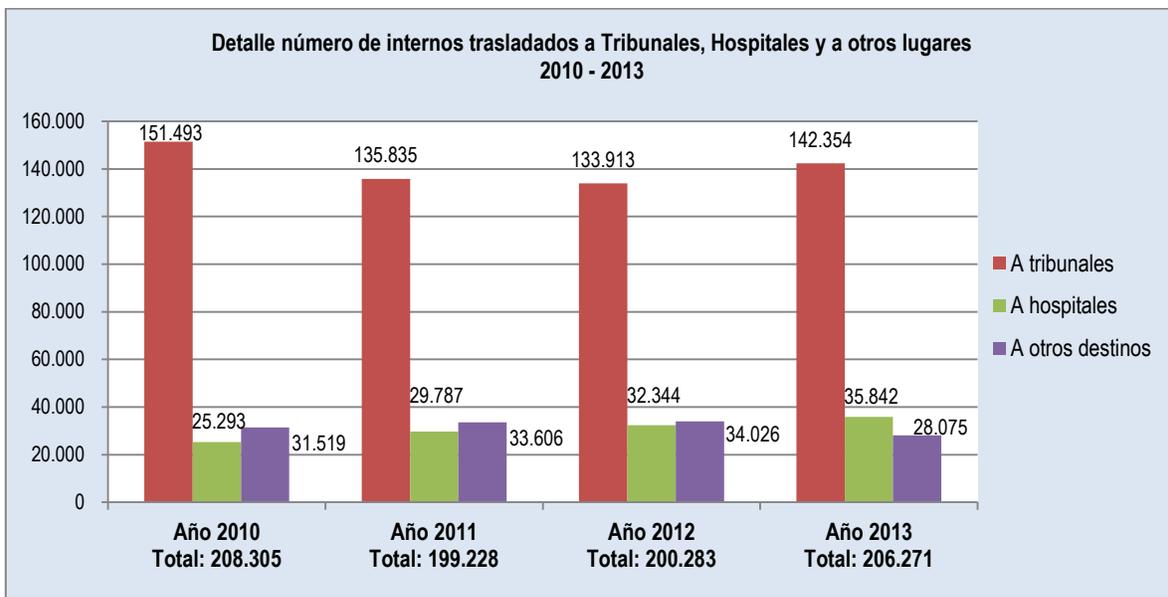
Para el año 2014, el Servicio comprometió 49 agresiones con resultado de muerte en el Sistema PMG Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional.

Las agresiones con resultado de muerte, han presentado un comportamiento heterogéneo en relación a períodos anteriores, sin embargo, se evidencia una tendencia a la baja en el número de eventos de estas características.

Otros ámbitos importantes del Producto Estratégico Vigilancia, es importante mencionar las siguientes mediciones:

- El promedio de internos por funcionarios de vigilancia en establecimientos penitenciarios presentó una leve disminución, respecto del año 2012, alcanzando un promedio de 6,28 internos por funcionario de vigilancia, en el año 2013, versus 7,15 internos por funcionario de vigilancia el año 2013.
- Respecto a los traslados de la población penal, bajo la vigilancia de Gendarmería de Chile, se observa un leve aumento de un 2,99% en el total de internos trasladados respecto del año 2012 (de 200.283 internos en el año 2012 se pasó a 206.271 en el año 2013). Para el año 2014, el Servicio comprometió 203.290 traslados de personas a tribunales, hospitales y otros lugares en el Sistema PMG Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional.

A continuación se presenta el detalle del número de traslados ocurridos desde el año 2010 al año 2013:



Fuente: Subdirección Operativa y Departamento de Salud, Gendarmería de Chile.

- Cabe destacar, que durante el año 2013, la cantidad de decesos en las unidades penales del Subsistema Cerrado aumentó en un 0,75% (de 133 decesos registrados en el año 2012 versus 134 decesos producidos en el año 2013).

El detalle de los decesos registrados, en el año 2013, se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle Decesos	Mujer	Hombre	Total	% representación
N° de decesos por enfermedades	7	68	75	55,97%
N° de decesos por riñas	1	36	37	27,61%
N° de decesos por suicidio	2	13	15	11,19%
N° de decesos por accidentes	0	0	0	0,00%
N° de decesos por otras causas	0	7	7	5,22%
<b>Total decesos año 2013</b>	<b>10</b>	<b>124</b>	<b>134</b>	<b>100%</b>

Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

## ▪ Producto estratégico Atención

Proporcionar una atención y trato digno a la población penal puesta a disposición del Servicio por los tribunales, basados en el reconocimiento y respeto a los derechos inalienables de las personas, mediante la entrega de un conjunto de condiciones básicas de vida que faciliten el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión, es uno de los elementos fundamentales en el desarrollo de acciones por parte de la Institución. El otorgamiento de bienes y prestaciones asociados a este producto estratégico permiten obtener los siguientes resultados:

- En relación a la cantidad de internos atendidos por asistente social, durante el año 2013 tuvo una cobertura de 28.658 internos, obteniendo un resultado de un 61,7% de internos atendidos respecto de la población penal promedio de condenados, procesados e imputados<sup>12</sup>.
- Un punto importante que afecta al producto estratégico atención es la sobrepoblación existente de los establecimientos penales del subsistema cerrado que albergan población reclusa las 24 horas. Los resultados muestran una disminución en los niveles de sobrepoblación (de 23,3% en el año 2012 a 15,6% en el año 2013). Este resultado se produjo por el cambio de la metodología de medición incorporado en el año 2012, donde se ajustó la población que debía considerarse para medir la ocupación de las plazas disponibles. Para el cálculo en ambos años se ocupa la misma metodología y datos de vigentes al 31 de diciembre.
- Respecto del producto específico acceso a la educación, durante el año 2013 un total de 16.822 internos accedieron a educación (15.414 hombres y 1.408 mujeres) de los cuales el 85,82% concluyó su proceso educativo, lo que equivale al 14.438 internos. De esta cifra, 7.719 internos cursaron enseñanza básica (7.059 hombres y 660 mujeres) y 9.103 enseñanza media (8.354 hombres y 749 mujeres). Si bien, respecto del año 2012, se registra una baja del 5,7% en la cifra de internos que accedió a educación (17.847 año 2012 y 16.822 año 2013) el año 2013 se registra una baja en la cifra de deserción del 9% (2.622 el año 2012 a 2.384 el año 2013). Para el año 2014, se estima un total de 15.748 (14.488 hombres y 1.260 mujeres) internos accedan a educación y, en relación a los internos que concluyan proceso educativo, se estima un total de 13.890 (12.779 hombres y 1.111 mujeres) internos.
- Respecto del resultado obtenido por los egresados en el año escolar la cifra del año 2013 da cuenta de 9.024 aprobados lo que equivale a un 53,64% del total de internos que accedieron a estudiar. Cabe señalar, que todo el proceso educacional formal (planes y programas de estudio, procesos de enseñanza – aprendizaje y evaluación, entre otros), que permiten medir resultados son de competencia de la dirección de la escuela, del sostenedor y del Ministerio de Educación.

Por otro lado, es relevante mencionar que como término del proceso educacional de la enseñanza media, Gendarmería de Chile ha propiciado las condiciones para que aquellos internos que así lo deseen puedan rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Durante el año 2013, 1.236

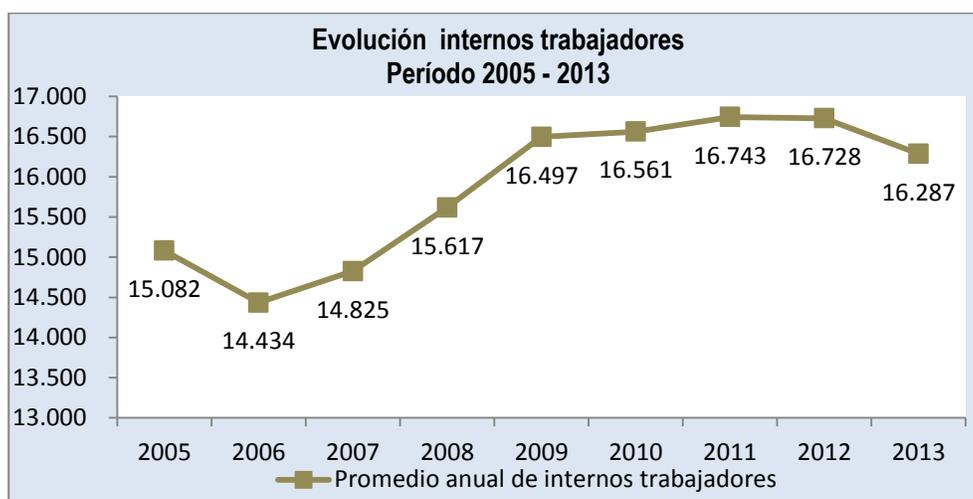
---

<sup>12</sup> Se incluye como población total al promedio anual de población reclusa 24 horas y población en CET.

internos rindieron la prueba, de los cuales 1.152 fueron hombres y 84 mujeres. Respecto del año 2012 se registra un aumento del 11,8% (1.105 el año 2012 a 1.236 el año 2013) en esta cifra.

- En cuanto al producto específico acceso al trabajo, durante el año 2013 el promedio anual de condenados del Subsistema Cerrado y Semiabierto que realizaron actividades laborales alcanzó a 16.287 (15.013 hombres y 1.274 mujeres). Respecto del año 2012 la cifra de trabajadores disminuyó en un 2,7% en relación a la cantidad de condenados que realizaron estas actividades en el año 2012 (de 16.743 condenados en el 2012 a 16.287 condenados en el 2013), lo cual se explica entre otros aspectos principalmente por la baja de la población penal condenada. No obstante lo anterior, el porcentaje de internos que realizan actividades laborales respecto de la población promedio de condenados<sup>13</sup> en 2013 es del 44,5%, aumentó en un 11,6% respecto del año 2012 que correspondió a 33,4%, debido principalmente a la disminución en la cantidad de reclusos en el Sistema Cerrado.

El gráfico que se muestra a continuación detalla la serie histórica de internos trabajadores.



Fuente: Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado – Gendarmería de Chile

- El año 2013 se registra un promedio total de 1.436 internos (1.364 hombres y 72 mujeres) que accedieron a actividad laboral en la modalidad de contrato de trabajo, lo que representa un 88,95% de aumento respecto del año 2012 año en el que un total de 760 internos trabajaron asociados al código laboral.
- Otro aspecto relevante en el ámbito laboral penitenciario, es el incremento de plazas y con ello del acceso de internos a los Centros de Educación y Trabajo semiabiertos. Al 31 de diciembre del año 2013 se registra un total de 935 plazas (809 hombres y 126 mujeres), lo que representa un incremento del 16% respecto de las vigentes al 31 de diciembre del año 2012 (805 plazas). De

<sup>13</sup> El promedio de condenados contempla población en sistema cerrado, Semiabierto y con SCML

igual manera la cifra de internos que accedió a estos establecimientos registra el año 2013 un incremento del 3,8% respecto del año 2012 pasando de 1.424 a 1.479.

- En relación al producto acceso al deporte y recreación, durante el año 2013 se desarrollaron dos iniciativas relevantes. La primera de ellas vinculada al deporte, implicó la renovación de un Convenio entre Gendarmería de Chile y el Instituto Nacional del Deporte, logrando el gasto de \$97.748.622 destinados a potenciar la práctica sistemática de actividad deportiva en 85 establecimientos penitenciarios. El año 2013 se registró un total de 13.316 internos participantes en 14 actividades deportivas y de recreación en los establecimientos penitenciarios del Sistema Cerrado.
- La segunda vinculada al ámbito de la cultura, destacando el Programa Arte Educador, cuyo objetivo principal es desarrollar capacidades y habilidades artístico – culturales en los internos que participan en talleres artísticos, que incrementen su competencia psicosocial para vivir en comunidad, con el fin de enfrentar en mejores condiciones su proceso de reinserción en el medio libre.  
En términos de cobertura, la implementación de este programa el año 2013 se llevó a cabo en 46 establecimientos penitenciarios, desarrollando un total de 97 talleres que beneficiaron a 3.551 internos. Respecto del año 2012, se registra un aumento del 71,2% en el acceso de los internos a las prestaciones de este programa (de 2.073 el año 2012 a 3.551 el año 2013).
- Respecto de los programas de vinculación familiar el año 2013, se brindó atención a un promedio de 106 madres y 34 lactantes en 28 establecimientos, a través del programa de residencias transitorias, el cual es financiado con aportes del SENAME. De igual manera, mediante talleres formativos entregados por el Programa Conozca a su Hijo un total de 1.029 internos (596 hombres y 433 mujeres) accedieron a fortalecer sus vínculos y relaciones parentales con sus hijos(as).

## ▪ Producto estratégico Asistencia

Asistir a la población penal fomentando conductas, habilidades y capacidades que incrementen sus probabilidades de reinserción social involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general.

La medición de la entrega de prestaciones asociadas a este producto estratégico refleja los siguientes resultados:

- Respecto al producto específico apoyo psicológico, durante el año 2013 se observó un aumento en la cantidad de reclusos a los que se brindó atención psicológica (de 20.701 en el 2012 a 25.803 reclusos en el año 2013), lo que representa un aumento porcentual de un 24,6%. Respecto de la población penal promedio de condenados, procesados e imputados<sup>14</sup>, el año 2013 se obtiene que el 55,5% accedió a esta prestación penitenciaria.
- En lo que respecta a intervención de condenados privados de libertad, el año 2013 se implementa el rediseño del programa de reinserción social para privados de libertad, incorporando las recomendaciones realizadas el año 2012 en el proceso de evaluación realizado por la DIPRES. El programa otorga a la población condenada las siguientes prestaciones: atención psicosocial e intervención especializada para la disminución de la reincidencia delictual que tienen como objetivo el ejercicio de los derechos que no se encuentren restringidos por la condición de privación de libertad, tales como: el acceso a la familia, a prestaciones de atención social, acceso a trabajo y educación y actividades culturales y deportivas. El programa se ejecutó el 2013 en 14 regiones del país y 49 establecimientos logrando una cobertura de atención de 4.267 internos.
- En lo relación al tratamiento de adicciones, el año 2013 Gendarmería de Chile administró de manera directa, con la colaboración financiera y técnica del Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol SENDA, 15 Centros de Tratamiento de Adicciones para población privada de libertad en 10 regiones, implementándose durante el año un nuevo centro de tratamiento de adicciones (CTA) en el CDP Puerto Aysén y se amplió la cobertura de atención en el Centro que funciona en el CPF de Santiago. La cobertura neta de personas atendidas el 2013 alcanzó a 1.143 internos (707 hombres y 436 mujeres) en las distintas modalidades (449 bajo umbral, 428 alto umbral y 266 en seguimiento (post tratamiento)).

En comparación al año 2012 (943 atendidos), el número de beneficiarios atendidos el año 2013 (1.143 atendidos) se incrementó en un 21%.

- El año 2013 se incorporó al presupuesto institucional el Programa de Reinserción Social en Convenio con el Ministerio del Interior, iniciativa que asignó a Gendarmería de Chile mediante transferencia financiera un total de M\$531.712.083. Este programa está orientado a disminuir el riesgo de reincidencia de la población masculina condenada con determinado perfil, mediante intervención psicosocial especializada. Durante el año 2013, el Programa se ejecutó en 3

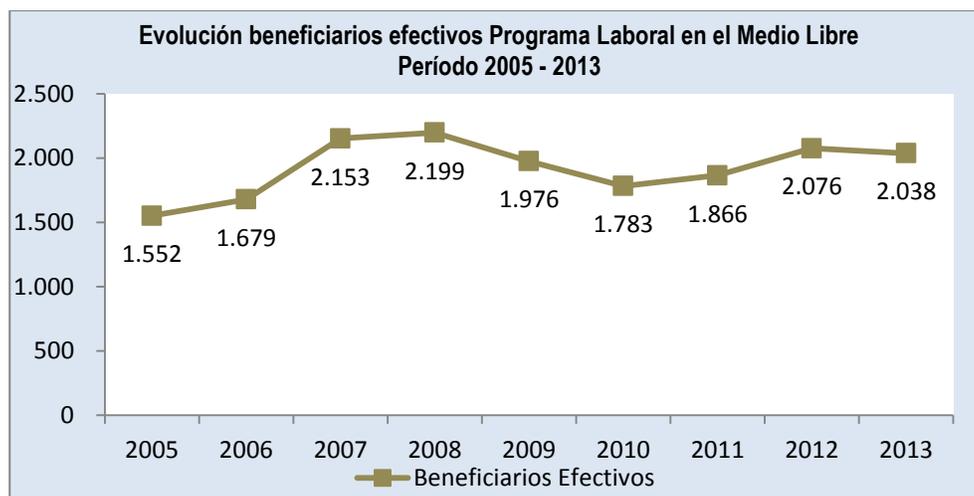
---

<sup>14</sup> Se incluye como población total al promedio anual de población reclusa 24 horas y población en CET.

regiones (CCP Colina I, CCP Colina II, CP Valparaíso y CP Concepción) considerando la mantención de 900 plazas de atención lo que se tradujo en 3.708 personas ingresadas durante el año.

- En el ámbito del producto específico capacitación certificada, cuyo objetivo es que los internos condenados privados de libertad desarrollen destrezas y habilidades para mejorar su empleabilidad, se registra durante el año 2013 un total de 2.392 internos condenados que accedieron a capacitación certificada, lo que equivale a un incremento del 15,2% respecto del año 2012 (2.075 internos condenados con capacitación laboral certificada). Para el año 2014, se estima un total de 2.530 internos condenados accedan a capacitación laboral certificada.
- El año 2013 el Servicio concentró esfuerzos a nivel presupuestario y de gestión en diversas acciones que tuvieron por objetivo asegurar la adecuada implementación de la Ley N° 20.603 y con ello la asistencia de las personas que serán condenadas a penas sustitutivas. Entre otros aspectos relevantes destacan:
  - Contratación a nivel nacional de funcionarios para desempeñar funciones administrativas de control apoyo y/o de intervención para el sistema abierto.
  - Se crearon 4 nuevos Centros de Reinserción Social ampliando con ello la cobertura territorial del sistema abierto (CRS Castro, CRS Quilpué, CRS Santiago Sur 2 y CRS Santiago Occidente)
  - Se adquirieron un total de 43 vehículos para apoyar las actividades de supervisión en terreno asociadas a las penas de prestación de servicios en beneficio de la comunidad y libertad vigilada.
  - Se establecieron nuevas normas técnicas para las penas sustitutivas (libertad vigilada, prestación de servicios en beneficio de la comunidad, remisión condicional y reclusión parcial).
  - Se realizó proceso de contratación del servicio de control telemático.
- En relación al programa laboral en el medio libre, el cual tiene como objetivo contribuir a la reinserción social de personas condenadas sujetas a la Ley N° 18.216 a través de la entrega de las prestaciones de capacitación y colocación laboral, el año 2013 un total de 2.038 personas (1.525 hombres y 513 mujeres) accedieron a este programa, lo que equivale a un descenso del 1,8% respecto a la cobertura alcanzada durante el año 2012 (2.076 intervenidos). Cabe señalar, que del total de beneficiarios (2.038) un total de 1.554 personas fueron capacitadas (1.128 hombres y 426 mujeres) y 484 colocadas laboralmente (397 hombres y 87 mujeres) durante el año 2013. Para el año 2014, se estima que un total de 2.040 (1.520 hombres y 520 mujeres) personas accedan al mencionado programa y en relación a los colocados en un trabajo, se estima un total de 506 (339 hombres y 167 mujeres) internos.

Respecto de la cobertura del programa, el gráfico que se muestra a continuación detalla la serie histórica de los beneficiarios efectivos que estuvieron en el programa.



Fuente: Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto – Gendarmería de Chile

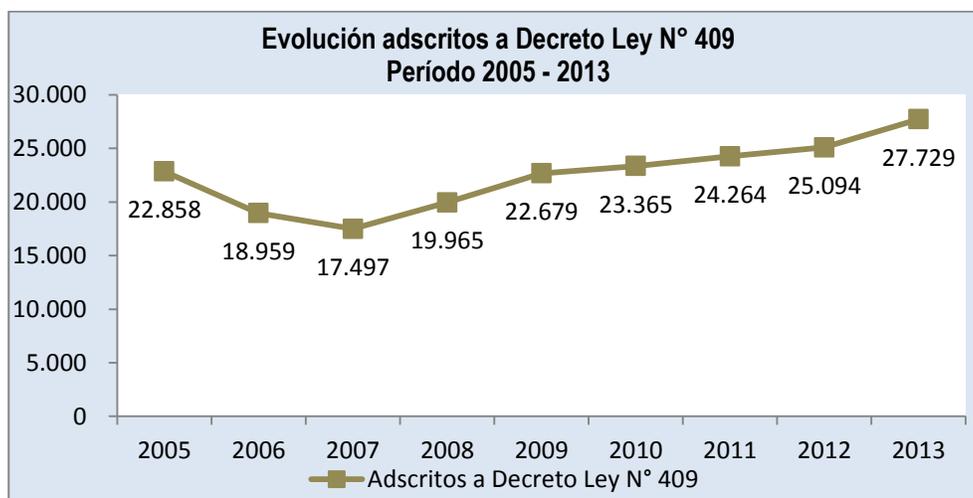
- En relación a la asistencia postpenitenciaria el año 2013, aplicando las recomendaciones surgidas de la evaluación realizada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) el año 2012, se implementa parte del rediseño del programa, lo que implicó unir las iniciativas existentes (hoy es mi tiempo (HEMT), inserción e intervención psicosocial (IPI)) en un solo programa de apoyo postpenitenciario.
- Es así como esta iniciativa durante el año 2013 atendió a un total de 831<sup>15</sup> beneficiarios (609 hombres y 222 mujeres) en 14 regiones del país<sup>16</sup> y las prestaciones entregadas en aplicación del rediseño metodológico son: atención y/o asistencia psicosocial, capacitación laboral (en oficios y autoemprendimiento) y colocación laboral (independiente y dependiente). Se registran el año 2013 un total de 440 personas capacitadas y 317 colocadas (227 dependiente y 90 independiente).
- El año 2013 se amplía la cobertura territorial del apoyo postpenitenciario, creando un establecimiento en la región de la Araucanía, lo que conlleva agregar al control administrativo asociado al proceso de eliminación de antecedentes el acceso a iniciativas de intervención y apoyo, facilitando los procesos de inserción. De igual manera, en atención a las funciones establecidas en la Ley N° 20.426, se crean en remplazo de los patronatos locales de reos (PLR) los centros de apoyo para la integración social (CAIS).
- El programa de inserción laboral en convenio con el Ministerio del Interior asignó a Gendarmería de Chile mediante transferencia financiera un total de M\$662.281. Esta iniciativa está orientada a disminuir el riesgo de reincidencia de la población postpenitenciaria mediante

<sup>15</sup> Se incluye la información correspondiente al CAIS Temuco, el inicia su funcionamiento el 2° semestre del 2013.

<sup>16</sup> Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Los Rios, Aysén y Magallanes.

intervención psicosocial especializada y mejoramiento de la empleabilidad de sus beneficiarios. Durante el año 2013, el Programa se ejecutó en 7 unidades postpenitenciarias (Arica y Parinacota, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule y Biobío) considerando la mantención de 540 plazas de atención informando un flujo de 1.323 usuarios (1207 hombres y 116 mujeres), 717 personas colocadas de manera dependiente y la capacitación de 516 beneficiarios.

- En cuanto al proceso de eliminación de antecedentes penales<sup>17</sup>, sus resultados indican que durante el año 2013 la cantidad de personas que presentó su solicitud de eliminación de antecedentes fue de 5.480 personas, mientras que la cifra de personas que termina su proceso de eliminación de antecedentes, fue de 4.885. En conclusión, durante el año 2013, se registra una relación porcentual del 89% entre las personas que egresan del control de firma y presentan su solicitud para eliminación de antecedentes penales y aquellas que efectivamente concluye su proceso con la aprobación por parte de los SEREMI.
- En cuanto al ingreso de población al Decreto Ley N° 409 durante el año 2013 se registra un total de 13.549 personas que inició su proceso de eliminación de antecedentes, existe un alza en la cifra del 16% respecto del año 2012 (11.714). Cabe señalar, que del total de ingresos al Decreto Ley N° 409 el año 2013 el 24% (3.256 personas) correspondió a sujetos que cumplieron su condena en privación de libertad.
- Finalmente, la población controlada, aumentó en un 11% pasando de 25.094 el año 2012<sup>18</sup> a 27.729 (3.049 mujeres y 24.680 hombres) el año 2013<sup>19</sup>. Importante señalar que el flujo de usuarios atendidos durante el año 2013 fue de 38.688 personas. La gráfica muestra la evolución de esta cifra a partir del año 2005.



Fuente: Departamento Postpenitenciario – Gendarmería de Chile

<sup>17</sup> La información utilizada corresponde al total de usuarios controlados en el país, se incluye dentro de estas estadísticas la información del CCP Buin.

<sup>18</sup> Dato al 31 de diciembre del año 2012

<sup>19</sup> Dato al 31 de diciembre de 2013

## RESULTADOS 2013 ASOCIADOS A COMPROMISOS INSTITUCIONALES

### ➤ Programa de Mejoramiento de la Gestión

Para el año 2013, el Programa de Mejoramiento de la Gestión consideró el egreso del Sistema Seguridad de la Información, comprometiendo sólo dos Sistemas (Sistema de Equidad de Género y Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional).

El día 24 de enero del año 2014, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES) dio a conocer los resultados de la evaluación del PMG. En primera instancia, sólo el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional validó la evaluación, quedando el Sistema Equidad de Género en una etapa de apelación. La respuesta de la apelación fue entregada el día 04/02/2014 señalando la aprobación de dicho sistema. Finalmente el Servicio obtuvo los siguientes resultados.

Marco	Área de mejoramiento	Sistemas	Prioridad	Ponderador asignado
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Alta	90,00
	Planificación y Control de Gestión	Equidad de Género	Menor	10,00

**Porcentaje Total de Cumplimiento: 100,00%**

### ➤ Convenio de Desempeño Colectivo

En el año 2013, Gendarmería de Chile estableció 20 equipos de trabajo, 15 de ellos corresponden a perspectiva territorial (es decir a las Direcciones Regionales y Establecimientos Penitenciarios Concesionados) y 5, a perspectiva funcional (concernen a las Subdirecciones, Escuela Institucional y Áreas Dependientes del Sr. Director Nacional). De éstos, todos los equipos lograron un cumplimiento del 100% comprometido. En relación al rendimiento del año 2012, los equipos de trabajo lograron un mejor desempeño, ya que ese año se conformaron 27 equipos, y 23 de ellos cumplió el 100% y 4 equipos el 90%. Cabe señalar, que la Institución obtuvo el 8% de incremento en sus remuneraciones para el año 2014.

## ➤ Programas / Instituciones Evaluadas

La evaluación realizada el año 2012 por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES) a los programas de reinserción ejecutados por el Servicio, entregó en su informe final una serie de recomendaciones en el ámbito técnico y específicamente respecto del diseño de las iniciativas evaluadas. En este contexto, el Servicio informó en diciembre de 2012 a la DIPRES los ámbitos generales que abordaría para incorporar mejoras a la gestión de los programas de reinserción. El año 2013, los principales avances estuvieron en los siguientes ámbitos:

1. Rediseño de los programas e incorporación de instrumentos de evaluación: en el proceso presupuestario 2014 fue ingresada a la ventanilla abierta de la DIPRES el rediseño de los 4 programas cuya continuidad fue recomendada por el panel de expertos que realizó la evaluación, estos son:
  - Programa reinserción social para las personas privadas de libertad.
  - Centros de educación y trabajo semiabiertos (CET).
  - Programa de reinserción social con penas alternativas.
  - Patronato nacional de reos (PANAR).

Los rediseños planteados por el Servicio para cada iniciativa fueron evaluados por la DIPRES con la calificación “recomendados favorablemente”. Se incorporó parte de las mejoras, incluidas en los rediseños, en la gestión del año 2013 (tal es el caso de la definición de poblaciones objetivos y diferenciación de prestaciones), contemplando para el año 2014 continuar este proceso.

En materia de intervención, se definió la adopción del modelo RNR (riesgo, necesidad, responsividad) el cual contempla la evaluación del riesgo de reincidencia de los sujetos a intervenir para luego con esta información establecer su plan de intervención. Con la División de Reinserción Social del MINJU se definió el IGI (inventario de gestión de casos/intervención), como el instrumento de evaluación de riesgo a utilizar en los programas de reinserción. Cabe señalar, que la aplicación de este instrumento de evaluación para la población privada de libertad, si bien partirá el año 2014 con un número definido de establecimientos, se proyecta paulatinamente lograr la cobertura nacional, ya que se requiere preparar al personal técnico para su aplicación.

2. Prestación de intermediación laboral: la recomendación surgida de la evaluación, planteo que los programas que ofrecen esta prestación deben concentrar sus esfuerzos en favorecer mayoritariamente la colocación dependiente, ya que otorga mejores posibilidades de reinserción. Acogiendo esta indicación se incorporó en el rediseño de los programas destinados a población postpenitenciaria y condenados sujetos a la Ley N° 18.216 priorizar la colocación dependiente por sobre la independiente, criterio cuya aplicación partió el año 2013, y para el año 2014 se incorporó como uno de los indicadores H del Servicio.
3. Sistemas de información: el panel evaluador recomendó al Servicio construir un sistema de información único y en línea para la administración de datos de toda la población intervenida. El año 2013 se inició el desarrollo del Sistema Informático de Reinserción Social (SIRS), logrando concluir el diseño del primero de tres módulos informáticos que conformarán dicho sistema. Se proyecta para el año 2014 la puesta en funcionamiento de este primer módulo, el cual permitirá el registro de datos y gestión de casos de la población con penas sustitutivas (subsistema abierto).

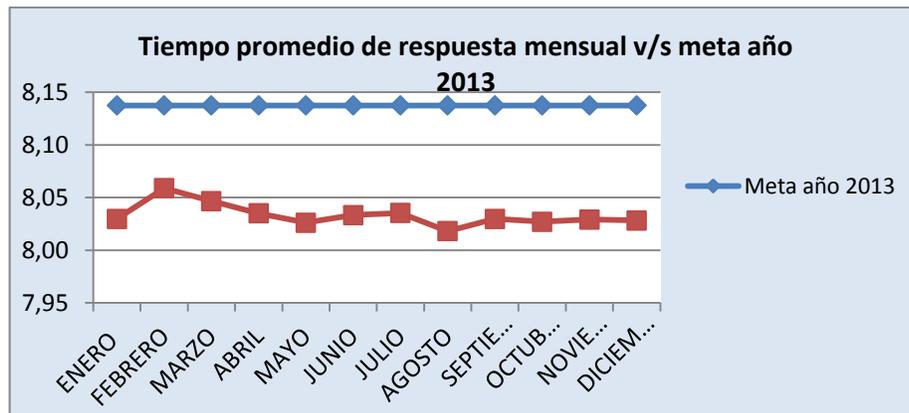
➤ Atención Ciudadana

En el año 2013, Gendarmería de Chile, recepcionó un total de 64.013 solicitudes de acceso a la información pública. De ellas, el 98,60% corresponde a solicitudes ingresadas bajo la Ley N° 19.880 y el 1,40% a solicitudes de la Ley N° 20.285, siendo sus resultados los siguientes:

Ingresos por Ley	Solicitudes ingresadas año 2012	Solicitudes ingresadas año 2013	Aumento / Disminución	Variación porcentual
Ley N°19.880	97.636	63.114	Disminución	-35,36%
Ley N°20.285	711	899	Aumento	26,44%
<b>Total</b>	<b>98.347</b>	<b>64.013</b>	<b>Disminución</b>	<b>-34,91%</b>

Fuente: Unidad de Atención Ciudadana SIAC, Gendarmería de Chile.

En relación al indicador de desempeño “Tiempo promedio de respuesta a las solicitudes ingresadas bajo la Ley N° 19.880”, Durante todo el año 2013, este indicador estuvo dentro del porcentaje que el Servicio fijó como meta (8,14 días), cerrando el año 2013 con 8,03 días promedio de respuesta a las solicitudes ingresadas, por lo tanto este indicador se cumplió según lo estimado, gráficamente los resultados fueron los siguientes:



Fuente: Unidad de Atención Ciudadana SIAC, Gendarmería de Chile.

➤ Resultados en materias de género

En materia de género, el sistema penitenciario concentro su quehacer el año 2013 en incrementar el acceso de la población femenina a prestaciones penitenciarias destinadas a mejorar la empleabilidad, nivel educativo e información de derechos. Los resultados alcanzados en cada subsistema son los siguientes:

- En el caso de la población privada de libertad (subsistema cerrado y semiabierto), se enfocó la gestión del año 2013 en incrementar el acceso de las mujeres a educación media y trabajo, así como también en la ejecución de los planes de intervención. Se alcanzó el 100% de cumplimiento en la totalidad de compromisos:
  - Educación: Se incrementó en un 16,18% el acceso de las mujeres privadas de libertad a educación media, pasando de 822 el año 2012 a 955 el año 2013 a nivel nacional.
  - Trabajo: Se incrementó en un 39,04% el acceso de mujeres condenadas a los centros de educación y trabajo semiabiertos<sup>20</sup>, pasando de 105 mujeres atendidas el año 2012 a 146 el año 2013.
  - Intervención: De un total de 205 internas condenadas privadas de libertad<sup>21</sup> que el año 2012 quedaron con su plan de intervención individual (PII) formulado, el 83,41% (171 mujeres) ejecutaron durante el año 2013 a lo menos una actividad de reinserción incluida en su plan de intervención.
- Respecto de la población sujeta a la Ley N° 18.216 (subsistema abierto), el énfasis estuvo en reforzar el acceso y participación de las mujeres en el programa laboral en el medio libre. Se alcanzó el 100% de cumplimiento en la totalidad de compromisos:
  - Intervención: Se incrementó la cifra de CRS con programa laboral en el medio libre que incorporaron en sus actividades la ejecución del taller “Género y familia, factores protectores y de prevención de violencia”, actividad destinada a que los beneficiarios se aproximen a esta problemática, y conozcan herramientas para prevenir la violencia y detectar factores que favorezcan la protección de las familias y/o parejas. El año 2013 el 60% de los 26 CRS que ejecutan el PRL (16) implementaron este taller.
  - Información: Se incorporó en los cursos de capacitación entregados por el programa de reinserción laboral en el medio libre un módulo sobre derechos laborales de hombres y mujeres, con especial énfasis en postnatal parental. Durante el año 2013, un total de 124 cursos de capacitación fueron realizados en los 26 centros de reinserción social que

---

20 Establecimientos especiales que tienen como objetivo capacitar y otorgar trabajo a la población privada de libertad, como parte de su proceso de reinserción.

21 Esta meta contemplo internas condenadas reclusas en alguno de los siguientes recintos: Complejo Penitenciario de Arica, Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique, Centro Penitenciario Femenino de Antofagasta y Centro Penitenciario Femenino de Santiago.

ejecutan el programa y en el 100% de estas actividades se incorporó y ejecutó el citado módulo.

- Empleabilidad: El Programa de reinserción laboral, entrega prestaciones de colocación y capacitación laboral que apuntan a favorecer la reinserción laboral de los sujetos atendidos. El año 2013 se incrementó en un 53,18% el acceso de las mujeres a este programa respecto de lo registrado el año 2012, pasando de 267 a 409 beneficiarias capacitadas a nivel nacional.
- Finalmente, respecto de la población que ha cumplido su condena (subsistema post penitenciario) se concentró la gestión en favorecer el acceso de las mujeres a los programas de intervención y mejorar la empleabilidad. Se alcanzó el 100% de cumplimiento en la totalidad de compromisos:
- Intervención: Uno de los énfasis en materia de intervención para el año 2013 fue favorecer e incrementar el acceso de las mujeres al programa de apoyo postpenitenciario. El 26,71% de los cupos de atención que otorgó este programa durante el año fueron destinados a población femenina, logrando que 222 mujeres recibieran las prestaciones de reinserción.  
Adicionalmente, el año 2013 se desarrolló con perspectiva de género un taller de intervención psicosocial que contempló dentro de sus temáticas trabajar la autoestima y habilidades sociales con el objetivo de fortalecer y promover una adecuada salud mental de los beneficiarios del programa de apoyo postpenitenciario. Este taller fue aplicado como piloto en la unidad postpenitenciaria más grande a nivel nacional (Santiago), definiendo para el año 2014 su extensión a todos los establecimientos postpenitenciarios del país.
  - Empleabilidad: La capacitación laboral es una de las prestaciones que se entrega a la población postpenitenciaria que se encuentra en proceso de reinserción. El año 2013 el 26,36% de los cupos de capacitación que entregó el programa de apoyo postpenitenciario (440 cupos) fueron destinados a mujeres, accediendo a esta prestación un total de 116 mujeres.

### 3. Desafíos para el año 2014

Los recursos aprobados para la Institución, para el año 2014, fueron 338 mil 117 millones 442 mil pesos, lo cual presenta un incremento total de 18 mil 504 millones 569 mil pesos, lo que equivale a un 5,8 por ciento de aumento en el presupuesto total del Servicio con respecto al año 2013.

Recursos adicionales asignados en el proyecto de presupuesto 2014:

#### ▪ Programa Presupuestario 01

Para el año 2014 se solicitaron recursos para el Programa 01 por 301 mil 087 millones 729 mil pesos. En total, se solicitan 12 mil 704 millones 540 mil pesos para el financiamiento de 12 Metas Congreso, lo que equivale a un incremento de un 4,4% con respecto al presupuesto inicial del año 2013.

- a) Aplicación de la Ley N°20.426, que moderniza y amplía las plantas de Gendarmería de Chile de 9 mil 235 millones 262 mil pesos. Los recursos solicitados consideran lo siguiente:
  - Recursos para finalizar la formación de 138 aspirantes a oficiales ingresados durante el año 2013.
  - La formación de 870 Gendarmes.
  - Cubrir los gastos de remuneraciones y operacionales de 76 Oficiales y de 813 nuevos Gendarmes que deberán cumplir funciones en los Establecimientos Penitenciarios del país.
  
- b) Efecto año completo del fortalecimiento del sistema de medidas alternativas a través de la creación de 4 CRS (6 meses) de 441 millones 046 mil pesos.

Durante el año 2013 se otorgaron recursos para la creación, habilitación y operación de 4 CRS en las ciudades de: Quilpué, Castro, Santiago Occidente y Sur2, por 6 meses, para el año 2014 se otorgaron recursos para financiar el diferencial de 6 meses necesarios para el funcionamiento de estos nuevos recintos.
  
- c) Reposición y adquisición de Activos No Financieros para la operación del Sistema Penitenciario y la aplicación de la Ley N° 20.426 (Subtítulo 29) y recursos para Fondo de Emergencias (Subtítulo 31). Por 4 mil 270 millones 852 mil pesos.

En esta iniciativa se solicitan recursos para la reposición de mobiliario y equipamiento diverso para el adecuado funcionamiento de los Centros Penales, Direcciones Regionales, y otras áreas de la Institución, además se solicitan los recursos necesarios para la aplicación de la Ley N° 20.426, tanto para la formación de nuevo personal y para equipar a los nuevos funcionarios, recursos que no fueron otorgados dentro del marco presupuestario. Además se solicitan recursos para el fondo de emergencia.

- d) Dar cumplimiento Decreto con Fuerza de Ley N° 1791, Estatuto del Personal perteneciente a las Planta I y II de Gendarmería de Chile sobre la entrega de vestuario al personal uniformado de 1 mil 355 millones 218 mil pesos, esta iniciativa considera:

La adquisición de vestuario para los funcionarios uniformados, perteneciente a las Planta I y II de Gendarmería de Chile, conforme a la reglamentación vigente. Con los recursos solicitados se espera reponer vestuario a 9.110 funcionarios.

- e) Fortalecimiento del nuevo sistema de penas sustitutivas a través de la creación de 3 Centros de Reinserción Social: Etapa 2 por 705 millones 709 mil pesos.

Mejorar las probabilidades de éxito en la reintegración social de la población condenada a Penas Sustitutivas de las Regiones IV, VI y IX, incrementando la calidad del Servicio, la equidad en el acceso al mismo y el control sobre las condiciones de cumplimiento. Para el año 2014 se solicitan recursos para la creación de tres CRS en las ciudades de Illapel, San Vicente y Villarrica. Los recursos otorgados corresponden a 6 meses de operación y financiarán la contratación de 41 funcionarios, (14 profesionales, 4 técnicos 20 administrativos y 3 auxiliares), el arriendo, habilitación y el equipamiento de oficinas.

- f) Reposición e incremento de elementos y equipamientos de seguridad necesarios para cumplir con la función de vigilancia de los Establecimientos Penitenciarios del país por 1 mil 539 millones 106 mil pesos.

Gendarmería de Chile para dar cumplimiento a las funciones de vigilancia, custodia y resguardo, en las diferentes Unidades Penales y Especiales del país, debe contar con elementos y equipamiento de seguridad. El presente programa pretende:

- Reponer el armamento en mal y regular estado
- Reponer el equipamiento de seguridad como chalecos antibalas, cascos antidisturbios, máscaras antigás, cascos balísticos, chalecos antipuñal, pistoletas lacrimógenos.
- La adquisición de maquinarias y herramientas necesarias para efectuar las reparaciones y mantenciones de armas a nivel nacional.

- g) Reposición de vehículos año 2014 por 1 mil 869 millones 482 mil pesos.

Para el año 2014 se pretende reponer 43 de los 319 vehículos del parque automotriz autorizados de acuerdo a la Ley de Presupuestos año 2014, para cumplir con las labores de traslado de internos para lo cual se pretende adquirir 39 vehículos (1 ambulancia, 33 furgones, 3 taxibuses, 1 minibus y 1 camión), para el traslado de personal y resguardo de la seguridad penitenciaria 4 vehículos (3 camionetas y 1 minibus). La reposición de los vehículos permitirá disminuir los gastos en mantención y repuestos de los vehículos, también de las horas hombre utilizadas en el taller. Los vehículos adquiridos serán distribuidos a las regiones de: Arica y Parinacota 2, Antofagasta 2, Atacama 1, Coquimbo 4, Valparaíso 5, O'Higgins 3, Maule 4, Biobío 4, Los Ríos 2, Los Lagos 3, Coyhaique 1, Punta Arenas 1, Metropolitana 8, Dirección Nacional 3. Además, se solicitó el aumento de 2 cupos en la dotación de vehículos debido a la incorporación de los vehículos para el traslado de internos del Establecimiento Penal Concesionado de Antofagasta.

- h) Arriendo de sistema de control de flota vehicular (GPS) 181 millones 828 mil pesos.  
Los recursos solicitados permitirán arrendar un sistema de control de flota vehicular, para un parque automotriz Institucional de 313 vehículos.
- i) Mantenimiento del Sistema Tradicional de Radiocomunicaciones por 290 millones 991 mil pesos.  
Para el año 2014 se solicitaron recursos para la reposición de 5.350 baterías de transceptores portátiles de radiocomunicaciones del sistema tradicional de radios y para la mantención y reparación de sistemas del sistema tradicional de radiocomunicaciones.
- j) Ejecución del programa de implementación de redes contra incendio Unidades Penales IV Etapa por 3 mil 410 millones 215 mil pesos.  
Durante los primeros meses del año 2011 teniendo como antecedente el lamentable incendio de la cárcel de San Miguel, se asignaron recursos que fueron destinados a realizar un estudio de diseño de redes húmedas y secas en 68 establecimientos penales.
- k) Dotar, reponer y mantener el equipamiento para el control de incendios en Establecimientos Penitenciarios por 567 millones 369 mil pesos.  
Esta iniciativa pretende dar continuidad al programa de implementación de equipamientos contraincendios desarrollado a partir de los acontecimientos ocurridos en el CDP de San Miguel en el año 2010, con el objetivo de disminuir los riesgos frente a un incendio accidental o causado, para asegurar la integridad física de internos y personal. Para el año 2014 se solicitan recursos para realizar mantención y reparación de equipamiento y elementos contraincendios, proporcionar equipamiento y elementos de seguridad, para el control de incendios en las Unidades Penales, que volverán a tener población penal recluida durante el año 2014 como: CDP de Maullin, CDP La Unión, CDP Collipulli, CDP Vicuña, según los estándares diseñados durante el año 2012.
- l) Dar cumplimiento a los dictámenes de la Contraloría General de la República sobre el derecho a percibir asignación profesional, según Ley N° 19.699 por 4 mil 993 millones 578 mil pesos.  
En la actualidad existe un importante grupo de funcionarios que sin pertenecer a los escalafones profesionales de planta o contrata, han venido realizando un enorme esfuerzo en sus proyectos personales de vida y han logrado obtener un título profesional.  
Esta situación ha significado que la Institución deba tramitar el reconocimiento de la Asignación Profesional y asumir todos los costos que implica su reconocimiento

## ▪ Programa Presupuestario 02

Para el año 2014 se solicitaron recursos para el Programa 02 por **37 mil 029 millones 713 mil pesos**. En total se solicitan **5 mil 800 millones 029 mil pesos** para el financiamiento de 10 Metas Congreso, lo que equivale a un incremento de un 18,6% con respecto al presupuesto inicial del año 2013.

a) Programa de Reinserción Social - Convenio con el Ministerio del Interior por 1 mil 671 millones 176 mil pesos.

Este programa se enmarca en las orientaciones y principios del Plan de Seguridad Pública Chile en Paz y en las iniciativas impulsadas por Gendarmería de Chile en materia de reinserción social, las cuales buscan integrar los distintos subsistemas de intervención penitenciaria, de manera de alcanzar la consistencia y coherencia necesaria que permita, por una parte, optimizar los recursos gubernamentales y por otra, facilitar el tránsito de las personas condenadas de un sistema a otro, accediendo a grados de progresividad que les permitan mayores espacios de libertad y acercamiento al medio libre. Para el año 2014 se plantea incrementar la cobertura territorial y de atención de este programa de 900 a 2.000 los beneficiarios lo que equivale a un 122% de crecimiento.

b) Programa de Reinserción Laboral – Convenio con el Ministerio del Interior por 676 millones 592 mil pesos.

Este programa tiene como principal objetivo reforzar el eje de Rehabilitación y Reinserción Social del Plan Chile Seguro, mediante el mejoramiento de la oferta de programas de intervención para personas que hayan cumplido su condena o se encuentren en libertad condicional y estén en proceso de reinserción social. La intervención se orienta a la disminución del riesgo de reincidencia delictual y a mejorar las condiciones de integración social y laboral de personas con antecedentes penales, mediante el apoyo psicosocial, el desarrollo de competencias para el empleo, la capacitación, y la intermediación para la colocación laboral dependiente. Para el año 2014 el programa se continuará ejecutando en 7 centros de apoyo para la integración social (CAIS, ex patronatos locales de reos), ofreciendo 540 cupos de atención.

c) Efecto año completo Implementación Ley N° 20.603 (penas sustitutivas) por 5 mil 242 millones 718 mil pesos.

El año 2013 se asignó al Servicio una fracción de los recursos contemplados en el informe financiero asociado a la implementación de la Ley N° 20.603. Estos recursos estaban orientados a preparar las condiciones y proveer los recursos materiales y humanos necesarios para operacionalizar esta nueva norma. Cada partida consideró el funcionamiento por una fracción del año, por lo que para el año 2014 se requiere presupuesto para lograr el efecto año completo y con ello asegurar el funcionamiento anual.

Los recursos solicitados para el año 2014, permitirán dar continuidad a la implementación de la Ley N° 20.603 logrando el efecto año completo en alguna de las partidas presupuestarias asociadas al funcionamiento de las penas sustitutivas de libertad vigilada y prestación de servicios en beneficio de la comunidad, así como de la operación del sistema de monitoreo telemático.

- d) Ajuste del Programa Postpenitenciario por 20 millones 600 mil pesos.  
El año 2013 se aprobó el ajuste de recursos presupuestarios del Programa 02, lo que permitió la implementación de la unidad postpenitenciaria en la región de la Araucanía, con la contratación de personal por 8 meses, por lo que se solicita el efecto año completo para operar por 12 meses. Estos recursos permitirán dar continuidad a las acciones financiadas parcialmente en el programa de apoyo postpenitenciario.
- e) Efecto año completo Programa de Potenciamiento de las condiciones de intervención de la población condenada de los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos por 24 millones 110 mil pesos.  
Los recursos asignados el año 2013 para potenciar el funcionamiento de este programa requieren mantenerse y aumentarse (para 3 meses de operación) de manera de asegurar el aporte profesional de los funcionarios incorporados al programa y con ello la continuidad en las prestaciones que ellos entregan y/o gestionan.
- f) Reposición de las Transferencias Corrientes para los programas de Reinserción Social por 2 mil 712 millones 140 mil pesos.  
Los Programas de Reinserción incluidos en el Programa 02 tienen asociadas prestaciones de reinserción que son entregadas por los equipos profesionales directamente, pero también contemplan en su diseño el acceso a prestaciones que requieren la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.  
Se plantea para el año 2014 mantener los recursos asignados en el Subtítulo 24 el año 2013, de manera de no afectar la cobertura y prestaciones entregadas por los programas en los distintos sistemas, según se indican a continuación:
- Programa de Reinserción social para privados de libertad (Sistema Cerrado) M\$651.272
  - Programa Centros de Educación y Trabajo Semi-Abierto (Sistema Semiabierto) M\$348.254
  - Programa de Intermediación Laboral de penados en el Sistema Abierto (Sistema Abierto) M\$110.565
  - Programa de Apoyo Postpenitenciario (Sistema Postpenitenciario) M\$452.593
  - Programa Secciones Juveniles (Sistema Cerrado) M\$1.149.456
- g) Reposición de ingresos de operación generados por el programa CET Semiabierto por 1 mil 773 millones 796 mil pesos.  
Los centros de educación y trabajo (CET) como establece el Decreto Supremo N° 943/2011 deben financiar sus gastos de funcionamiento y reinversión con los fondos que asigna anualmente la Ley de Presupuesto a través de aporte fiscal e ingresos de operación, estos últimos se obtienen a partir de la comercialización de los bienes y/o servicios que producen estos centros. En el año 2014, el presupuesto asignado a este programa contempla 15% de aporte fiscal y un 85% de ingresos propios (autogenerados).  
Los ingresos de operación autorizados a los CET, permiten financiar el funcionamiento y/o ampliación de las actividades productivas, el pago de incentivos y bonos a los internos, la mantención de maquinaria y de infraestructura destinada a fines laborales y de habitación, y en general posibilita la gestión en los ámbitos de reinserción social y laboral de cada centro. La

autorización de estos recursos para el año 2014 permitirá cubrir los gastos de operación (materiales de oficina, insumos para las actividades productivas, etc.) de los 20 CET Semiabiertos.

h) Efecto año completo Programa de Intervención y/o Control de la Población Penada sujeta a la Ley N° 18.216 por 573 millones 443 mil pesos.

La Ley N° 20.603 amplía el catálogo de medidas alternativas a la reclusión, al denominarlas penas sustitutivas y focalizar la intervención en los factores de riesgo criminógenos según un modelo de intervención y experiencias con resultados empíricos, pretende que las penas tengan efectividad y eficacia en la disminución del riesgo de reincidencia delictual.

Por intermedio de la continuidad de este programa, se espera mejorar las probabilidades de éxito en la intervención y la reinserción social de la población condenada a estas penas, garantizando la entrega del servicio, la equidad en el acceso al mismo y el control sobre las condiciones de cumplimiento establecidas por la normativa vigente, mediante el financiamiento de la continuidad de la contratación de funcionarios administrativos y supervisores en terreno, para apoyar el seguimiento y control de los penados en aspectos logísticos y administrativos y permitir a los profesionales abocarse a la intervención.

El año 2013, se aprobaron recursos para la provisión por 6 meses de personal de apoyo administrativo para las penas sustitutivas y la contratación de personal a honorarios como supervisor prestaciones de servicio en beneficio de la comunidad (PSBC). Para el año 2014 se solicita el diferencial de recursos para cubrir 12 meses de operación del programa.

i) Reposición de Activos No Financieros Subtítulo 29 por 110 millones 035 mil pesos.

Para el año 2014 los recursos solicitados serán destinados a cubrir el déficit de equipos computacionales para el personal administrativo que fue contratado con presupuesto adicional el año 2013 (53 de los 83 cargos fueron autorizados sin equipos informáticos) y para implementar en la totalidad de CRS el sistema de control biométrico de la remisión condicional.

j) Potenciamiento de los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos 455 millones 856 mil pesos.

Los recursos otorgados para el año 2014 permitirán incrementar las plazas de atención en 2 CET, considerando la habilitación de espacios para 30 plazas adicionales a las existentes en los Centros de Educación y Trabajo de San Carlos (Región de BíoBío) y Putaendo (Región de Valparaíso).

## **4. Anexos**

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## **Anexo 1: Identificación de la Institución**

### **a) Definiciones Estratégicas**

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Decreto Ley N° 2.859: Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.
- Decreto (J) N° 1.771: Reglamentos de Establecimientos Penitenciarios.
- Ley N° 18.216: Establece Medidas que indica como alternativas a las Penas Privativas o restrictivas de Libertad.
- Decreto Supremo N° 1.595: Crea Centros de Educación y Trabajo (CET).
- DFL. N° 1.791: Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile.
- Decreto (J) N° 26: Reglamento del Personal de Gendarmería de Chile.
- Decreto (J) N° 235: Reglamento de Calificaciones del Personal de Gendarmería de Chile.
- Ley N° 18.834: Estatuto Administrativo.
- Ley N° 19.538: Establece una Asignación por Turno para el Personal de Gendarmería de Chile.
- Ley N° 19.851: Moderniza la Gestión y Modifica Plantas del Personal de Gendarmería de Chile.
- Ley N° 20.426: Moderniza Gendarmería de Chile, incrementando su personal y readecuando las Normas de su carrera funcionaria.
- Ley N° 20.603: Penas sustitutivas, implementa modificaciones a la Ley N° 18.216.

## - Misión Institucional

Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual.

## - Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2013

Número	Descripción
1	Contribuiremos de manera efectiva en materia de seguridad ciudadana, a través del establecimiento de un nuevo Sistema de Penas Sustitutivas, de modificaciones en materias de Prisión Preventiva, del endurecimiento tanto de las penas por el delito de manejo en estado de ebriedad, como de las penas para reincidentes del delito de robo por sorpresa. A su vez, también potenciaremos la generación de mecanismos de rehabilitación y reinserción destinados a las personas que cometan algún tipo de delito.
2	Mejoraremos el actual modelo de cárceles en el país, a objeto de superar su déficit y avanzar en el incremento de las plazas disponibles en los recintos penitenciarios.
3	Perfeccionaremos el Sistema de Persecución Criminal, mediante la revisión de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y la reactivación de la Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal.
4	Reforzar el control de aquellos que se encuentren gozando de beneficios alternativos a la privación de libertad
5	Mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y evitar el contagio criminógeno a través de la segregación del Sistema Penitenciario, resguardando su dignidad y favoreciendo su rehabilitación y reinserción social y laboral.

Fuente: Preparado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión – Gendarmería de Chile

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Garantizar el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de este objetivo.
2	Proporcionar atención a la población penal puesta bajo la custodia del Servicio y a la ciudadanía de manera eficiente y oportuna; considerando para la población penal la entrega de prestaciones básicas tales como infraestructura, alimentación, vestuario, salud, entre otras y las condiciones para el ejercicio de sus derechos mientras se encuentren reclusos; y para la ciudadanía la entrega oportuna de la información solicitada bajo la Ley N° 19.880 y 20.285 de Acceso a la Información Pública
3	Fomentar conductas, habilidades, destrezas y capacidades que incrementen las probabilidades de reinserción social de la población penal, involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general.

Fuente: Preparado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión – Gendarmería de Chile

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
--------	----------------------	--

**Vigilancia.**

1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento de la reclusión.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Control Perimetral</li> <li>○ Control de desplazamientos internos</li> <li>○ Control de ingresos y egresos de bienes y personas</li> </ul> </li> <li>• <b>Seguridad física y personal de la población penal y de los funcionarios.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Segregación</li> <li>○ Control de Eventos Críticos</li> </ul> </li> <li>• <b>Traslados de la población penal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A Tribunales</li> <li>○ A Hospitales</li> <li>○ A otros destinos</li> </ul> </li> <li>• <b>Control y Seguimiento de los Beneficios</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Control y Seguimiento de la Salida Dominical</li> <li>○ Control y Seguimiento de la Salida Controlada al Medio Libre</li> <li>○ Control y Seguimiento a la Libertad Condicional</li> </ul> </li> <li>• <b>Cumplimiento de las Medidas Alternativas a la Reclusión</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Control Administrativo a la Reclusión Nocturna</li> <li>○ Control Administrativo a la Remisión Condicional de la Pena</li> <li>○ Control y Seguimiento a la Libertad Vigilada</li> </ul> </li> </ul>	1
---	---	---

Descripción: Acción ejercida por la Administración Penitenciaria que implica la observación activa, atenta y personalizada de la conducta de las personas puestas a su disposición, en cualquier condición, con el fin de prevenir toda acción que pueda atentar contra el deber institucional de hacerlas cumplir con la pena impuesta; de ponerlas oportunamente a disposición de los tribunales cuando éstos lo soliciten. En el caso de la población penal con Medidas Alternativas a la Reclusión o con Beneficios Intrapenitenciarios, la vigilancia adquiere el carácter de control del cumplimiento de las medidas restrictivas de libertad.

**Atención**

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prestaciones básicas.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Alimentación</li> <li>○ Alojamiento</li> <li>○ Atención primaria de salud</li> <li>○ Atención social</li> </ul> </li> <li>• <b>Condiciones para el ejercicio de derechos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Acceso a la familia</li> <li>○ Acceso al trabajo</li> <li>○ Acceso a la educación</li> <li>○ Acceso a la cultura, al deporte y la recreación</li> <li>○ Acceso a la información</li> <li>○ Acceso a la práctica de credo</li> <li>○ Acceso a la asistencia judicial</li> </ul> </li> <li>• <b>Información y atención ciudadana</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Atención ciudadana</li> <li>○ Acceso a la información pública</li> <li>○ Participación ciudadana</li> </ul> </li> </ul>	2
---	---	---

Descripción: Acción, a través de la cual el Servicio, directamente o a través de terceros, proporciona a las personas reclusas, un conjunto de condiciones básicas en materia de: infraestructura, higiene ambiental, alimentación, vestuario personal y ropa de cama, aseo personal, atención de salud, facilidades de comunicación, atención espiritual, acceso a la educación, al trabajo, a la cultura, a la información, al deporte y recreación, de las que ha sido privada como consecuencia de la reclusión, de manera de aminorar el deterioro físico y psicológico de ella, evitar causar daños innecesarios y facilitar el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión. Desde la perspectiva ciudadana, se entiende por atención la entrega de información en los plazos legales, así como la entrega de las respuestas de las solicitudes de información bajo las Leyes N° 19.880 y 20.285 de acceso a la información pública.

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
--------	----------------------	--

**Asistencia.**

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Intervención psicosocial.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Intervención psicológica</li> <li>○ Intervención social</li> <li>○ Tratamiento de adicciones</li> <li>○ Formación Socio laboral</li> <li>○ Capacitación técnica</li> <li>○ Trabajo productivo</li> </ul> </li> <li>• <b>Permisos de Salida y Beneficios</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Salida Dominical</li> <li>○ Salida de Fin de Semana</li> <li>○ Salida Controlada al Medio Libre</li> <li>○ Salida Especial para población de los CET</li> <li>○ Permiso de Salida Laboral</li> <li>○ Libertad Condicional</li> </ul> </li> <li>• <b>Apoyo a la reinserción post-penitenciaria.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Control del proceso de Eliminación de Antecedentes Penales</li> <li>○ Intervención psicosocial y reinserción laboral a personas con beneficios y/o egresados del sistema penitenciario.</li> </ul> </li> </ul>	3
---	--	---

Descripción: Acción a través de la cual el Servicio, directamente o través de terceros, estimula el desarrollo de condiciones individuales de las personas condenadas durante el período de permanencia en el sistema penitenciario, de manera de lograr la modificación de conductas y motivaciones que inciden en la génesis de los actos delictivos y en la preparación del individuo para su incorporación activa en el medio libre.

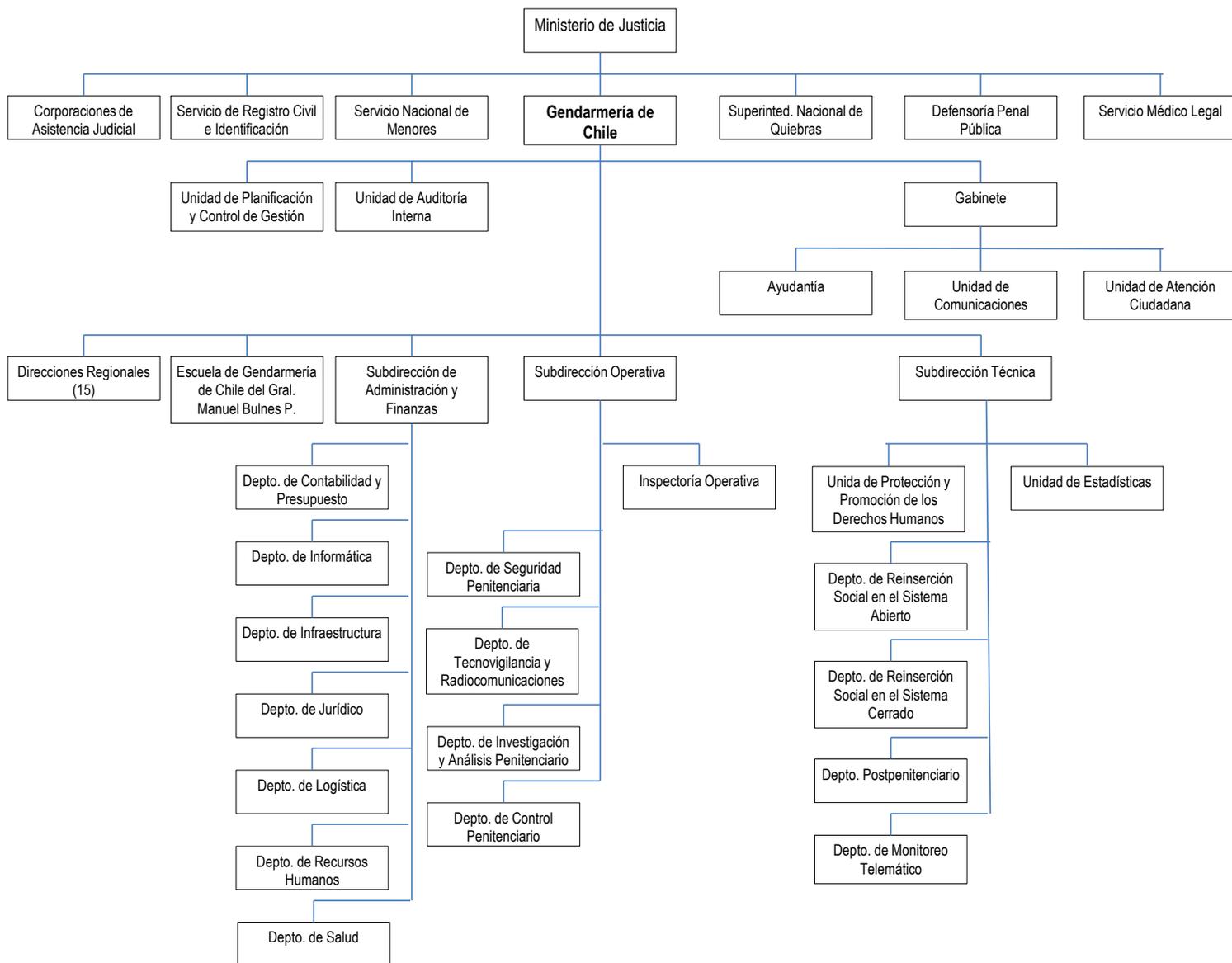
Fuente: Preparado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión – Gendarmería de Chile

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Población Penal del Subsistema Cerrado y del Subsistema Semiabierto <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detenidos</li> <li>• Imputados</li> <li>• Procesados</li> <li>• Condenados</li> <li>• Población con Arresto Nocturno</li> <li>• Población con Salidas y Beneficios Intrapenitenciarios (Salida Dominical, Salida de Fin de Semana, Salida Controlada al Medio Libre, Salida especial para la población de los CET y Permiso de salida laboral)</li> <li>• Población con Libertad Condicional</li> </ul>
2	Familiares de la Población Penal
3	Población Penal del Subsistema Abierto <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población condenada en Medidas Alternativas a la Reclusión (Remisión Condicional de la Pena, Libertad Vigilada y Reclusión Nocturna)</li> </ul>
4	Población con Apoyo Post-penitenciario <ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficiarios adscritos al DL N° 409 de Eliminación de Antecedentes.</li> <li>• Beneficiarios con indultos conmutativos.</li> <li>• Población con Libertad Condicional</li> <li>• Condenados egresados de los establecimientos penitenciarios</li> </ul>
5	Sistema de Administración de Justicia <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tribunales</li> <li>• Defensores</li> <li>• Fiscales</li> <li>• Ministerio de Justicia</li> <li>• Servicio Nacional de menores</li> <li>• Servicio de Registro Civil e Identificación</li> <li>• Servicio Médico Legal</li> </ul>
6	Carabineros de Chile <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General</li> <li>• Prefecturas</li> <li>• Comisarias</li> </ul>
7	Policía de Investigaciones de Chile <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General</li> <li>• Jefaturas Regionales</li> <li>• Brigadas de Investigación en diversas especialidades</li> </ul>
8	Comunidad Nacional <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos Públicos y Privados</li> </ul>

Fuente: Preparado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión – Gendarmería de Chile

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Fuente: Preparado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión – Gendarmería de Chile

### Fuentes Legales:

- Decreto Ley N° 2.859 Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.
- Decreto Supremo N° 557 (2011) (Justicia) Aprueba Reglamento Orgánico de Gendarmería de Chile.
- Resolución N° 4478 (2012) Establece Organización Interna de Gendarmería de Chile
- Resolución N° 5710 (2012) Fija tareas específicas de la Unidad de Estadísticas y dispone su funcionamiento.
- Resolución N° 5712 (2012) Fija tareas específicas de la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y dispone su funcionamiento.
- Resolución N° 7125 (2012) Crea el Departamento de Monitoreo Telemático dependiente de la Subdirección Técnica del Servicio y fija su organización interna.

### c) Principales Autoridades

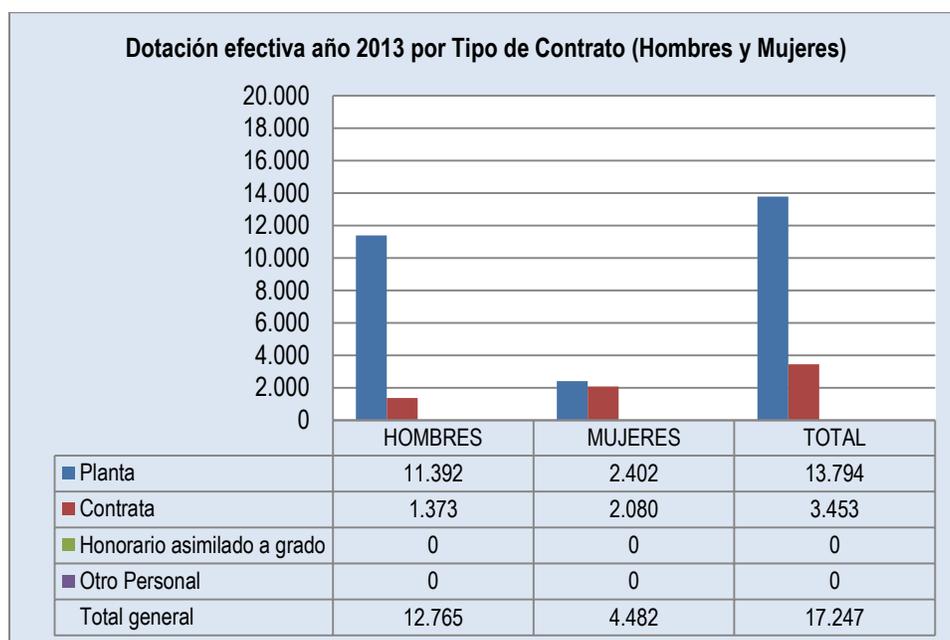
Cargo	Nombre
<b>Director Nacional</b>	<b>Marco Fuentes Mercado</b> <i>Coronel de Gendarmería de Chile. Ingresó a la institución el año 1982 y ha desempeñado diversos cargos durante su carrera como Oficial Penitenciario</i>
<b>Subdirector Operativo</b>	<b>Luis Camino Farías.</b> <i>Coronel de Gendarmería de Chile. Ingresó a la institución el año 1982 y ha desempeñado diversos cargos durante su carrera como Oficial Penitenciario</i>
<b>Subdirector de Administración y Finanzas (S)</b>	<b>Silvia López Fillou</b> <i>Contador Auditor cursando actualmente estudios en Derecho.</i>
<b>Subdirector Técnico</b>	<b>Miguel Ángel Jiménez Segura</b> <i>Abogado de la Universidad Gabriela Mistral, Diplomado en Reforma Procesal Penal de la Universidad Andrés Bello, Diplomado en Introducción Internacional de Derechos Humanos de la Universidad de Chile.</i>
<b>Director de la Escuela de Gendarmería del General Manuel Bulnes Prieto</b>	<b>Claudio Cerda Olivares</b> <i>Coronel de Gendarmería de Chile. Ingresó a la institución el año 1982 y ha desempeñado diversos cargos durante su carrera como Oficial Penitenciario</i>

Fuente: Preparado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión – Gendarmería de Chile

## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

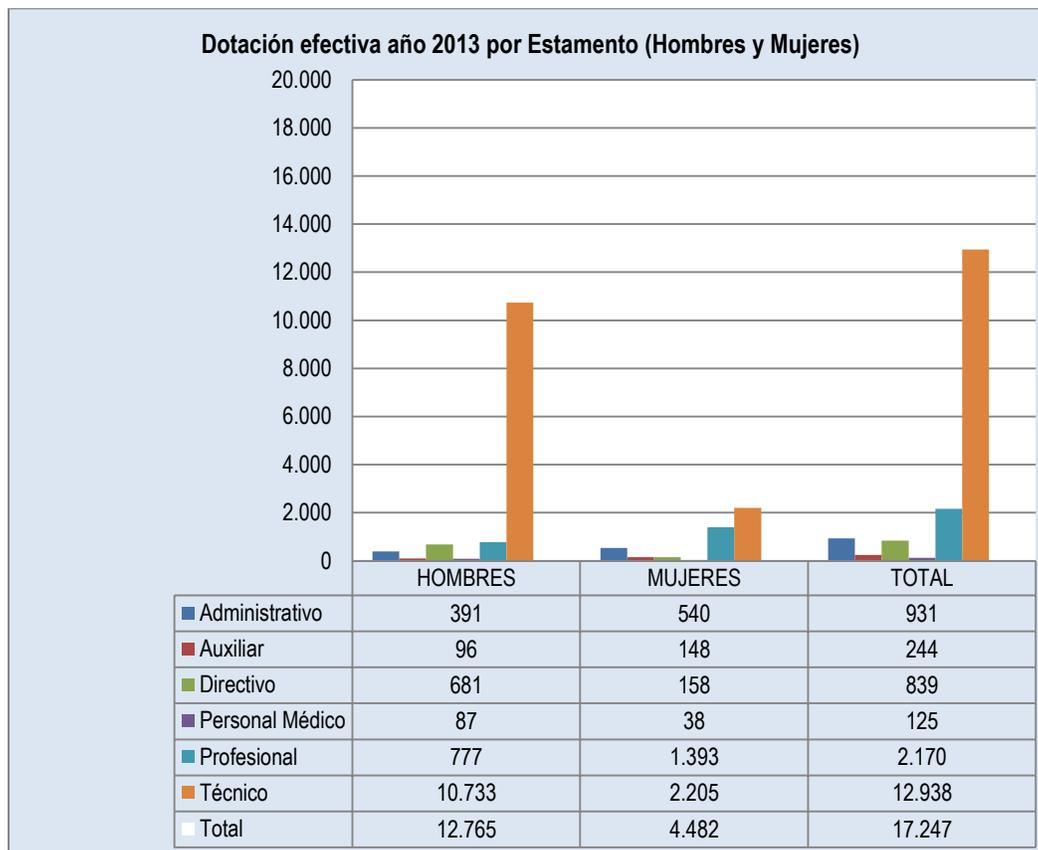
- Dotación Efectiva año 2013<sup>22</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Fuente: Departamento de Recursos Humanos – Gendarmería de Chile.

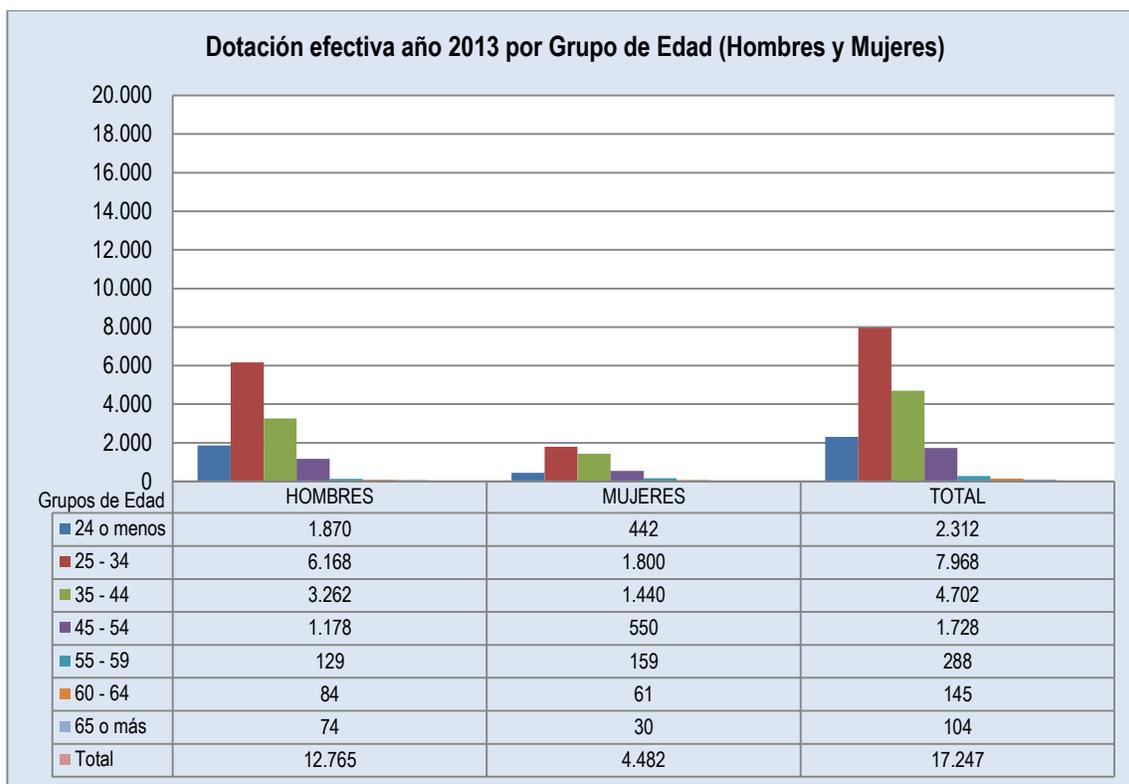
<sup>22</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2013 por Estamento (hombres y mujeres)



Fuente: Departamento de Recursos Humanos – Gendarmería de Chile.

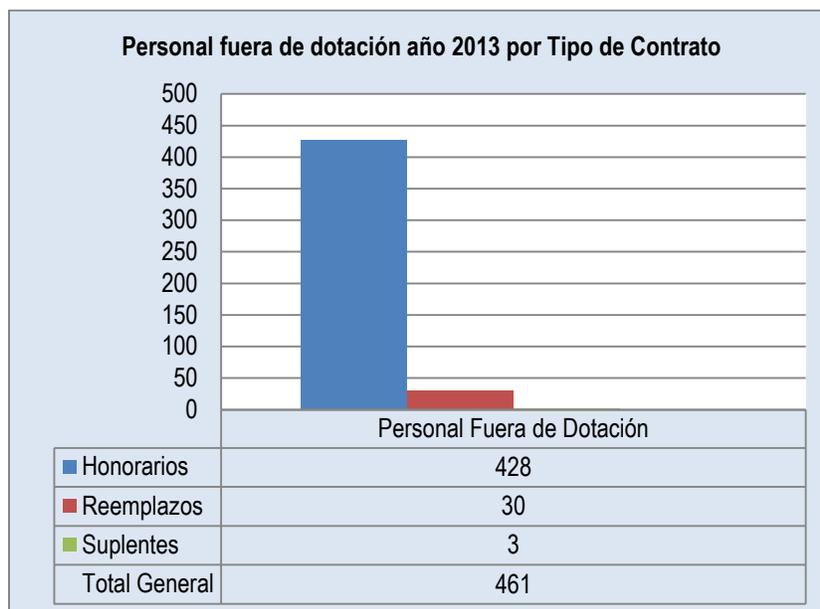
- Dotación Efectiva año 2013 por Grupos de Edad (hombres y mujeres)



Fuente: Departamento de Recursos Humanos – Gendarmería de Chile.

## b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2013<sup>23</sup>, por tipo de contrato



Fuente: Departamento de Recursos Humanos – Gendarmería de Chile.

---

23 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>24</sup>		Avance <sup>25</sup>	Notas
		2012	2013		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>26</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>27</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	32.71	77.84		
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	99.69	100		
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	3.01	1.8		
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	1.53	0.6		
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.10	0.09		
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0.05	0.07		
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0.74	0.79		
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0.72	0.24		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t$	2.53	6.01		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(N^{\circ} \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	1.26	20.19		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{ Total contratos efectivos año } t) * 100$	7.30	56.49		

24 La información corresponde al período Enero 2012 - Diciembre 2012 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

25 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

26 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2013.

27 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>24</sup>		Avance <sup>25</sup>	Notas
		2012	2013		
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	44.48	47.13		
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (N^{\circ} \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * N^{\circ} \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{N^{\circ} \text{ de participantes capacitados año } t}$	0.2	0.4		
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>28</sup>	$(N^{\circ} \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / N^{\circ} \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0.0	0.0		
4.4 Porcentaje de becas <sup>29</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0.0	0.0		
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	1.5	1.5		
• Licencias médicas de otro tipo <sup>30</sup>	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.4	0.2		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.68	1.1		
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t / 12) / \text{Dotación efectiva año } t$	1.76	1.32		
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>31</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	92.4	94.19		

28 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

29 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

30 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

31 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>24</sup>		Avance <sup>25</sup>	Notas
		2012	2013		
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	6.67	4.99		
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.89	0.76		
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.04	0.06		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>32</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>33</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		

Fuente: Departamento de Recursos Humanos – Gendarmería de Chile

32 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

33 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2 (Programa 01)</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2012 – 2013</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2012</b>	<b>Monto Año 2013</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>34</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>298.415.270</b>	<b>297.019.609</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.008.613	186.481	1
RENTAS DE LA PROPIEDAD	20.428	22.124	
INGRESOS DE OPERACIÓN	15.824	16.665	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.715.252	2.034.293	
APORTE FISCAL	295.262.021	294.731.810	2
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	393.132	28.236	3
<b>GASTOS</b>	<b>299.029.727</b>	<b>293.156.631</b>	
GASTOS EN PERSONAL	203.003.603	219.556.184	4
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	84.804.989	68.083.077	5
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.998.588	653.074	6
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.673.657	3.939.591	7
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	548.890	924.705	8
<b>RESULTADO</b>	<b>-614.457</b>	<b>3.862.978</b>	

Fuente: Aplicación Web DIPRES – Balance de Gestión Integral 2013.

34 La cifras están expresadas en M\$ del año 2013. El factor de actualización de las cifras del año 2012 es 1,01797128.

## INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2012-2013 Y LEY DE PRESUPUESTO 2014

### ▪ Programa Presupuestario 01

#### Ingresos y Gastos 2012-2013

1. **Transferencias Corrientes:** Los menores ingresos corresponden al menor aporte efectuado por la “Administradora para la Bonificación por Retiro” (AFBR) para el financiamiento de los 4 meses de indemnización que le corresponden, en el pago de las bonificaciones por retiro establecidas en las Leyes N° 19.998 y 19.882, ya que el año 2013 se acogieron a retiro una menor cantidad de funcionarios en relación al año 2012. En el mes de noviembre de 2013, se incorporó el Decreto N° 1.428, del 24 de octubre de 2013, que reconoce ingresos por M\$691.520.
2. **Aporte Fiscal:** Los menores ingresos por este concepto se explican por los recursos adicionales entregados en la Ley de Presupuesto 2012 que fueron de 8,79% en relación al total, mientras que el año 2013 fueron de un 6% en relación al total, y por los recursos percibidos de los Decretos que incrementaron los ingresos que en el año 2012 la ley inicial fue incrementada en un 12 % mientras que el año 2013 el presupuesto inicial fue incrementado en un 7,45%, por sobre el presupuesto inicial.  
En el año 2013 fueron financiadas las siguientes metas: aplicación de Ley N° 20.426, moderniza y amplía las plantas de Gendarmería de Chile, fortalecimiento del sistema de medidas alternativas a través de la creación de 12 CRS, etapa 1, ejecución redes contra incendio unidades penales subsistema cerrado a nivel nacional, adquisición de sistemas de tecnovigilancia y mantención de equipos de inspección para establecimientos penitenciarios, programa de reposición y ampliación de literas para internos.  
Además, se incorporaron 5 decretos: Decreto N° 550 del 02/05/2013, reconoce gastos por diferencial de reajuste, bono escolar, bono de vacaciones, aguinaldo de fiestas patrias. Decreto N° 898 del 04/07/2013 reconoce gastos por incentivo institucional, Decreto N° 1234 del 16/09/2013, reconoce gastos para sistema eléctrico, equipamiento de seguridad, y fondo de emergencia por incendio CDP de Quillota, Decreto N° 1480 del 29/10/2013, reconoce gastos asociados a la reparación, Decreto N° 1826 de fecha 30/12/2013 reconoce gastos por diferencial de reajuste, aguinaldos y bonos de diciembre 2013.
3. **Recuperación de préstamos:** El menor valor registrado en el año 2013 corresponden a una menor cantidad de ingresos devengados y no percibidos que el año 2012, asociados a la “recuperación y reembolsos por licencias médicas”, dichos ingresos fueron reconocidos a través de la incorporación en el presupuesto del Decreto N° 479 del 17 de abril del año 2013.
4. **Gastos de Personal:** Los mayores gastos en este subtítulo se deben principalmente:
  - Aplicación de la Ley N° 20.426 por M\$7.030.352, Los recursos asignados financiaron 5 meses de sueldos en unidad penal de 143 oficiales M\$416.570 y 12 meses de sueldos en unidad penal de 813 gendarmes por M\$6.146.750, diferencial beca efecto ampliación de meses de formación de 138 oficiales y de 870 gendarmes m\$76.572. viáticos M\$66.082

- Fortalecimiento del sistema de medidas alternativas a través de la creación de 12 CRS, etapa 1. Gastos en Personal M\$271.776, los recursos signados permitieron la contratación de 65 funcionarios para 6 meses.
5. Bienes y servicios de consumo: El menor gasto registrado se debe a una menor cantidad de recursos adicionales asignados, tanto en la Ley de Presupuesto y recursos incorporados en el transcurso del año.
  6. Prestaciones previsionales de seguridad social: El menor valor registrado dice relación principalmente, con que en el año 2013, se acogieron a retiro una menor cantidad de funcionarios.
  7. Adquisición de activos no financieros: El menor gasto registrado se debe a una menor cantidad de recursos adicionales asignados, tanto en la Ley de Presupuesto como en los recursos incorporados en el transcurso del año.
  8. Iniciativas de inversión: El mayor valor registrado dice relación con los recursos asignados en el año 2013, para financiar las redes contra incendio en 12 unidades penales, se las cuales solo se registraron gastos en CDP de Vallenar, CCP de Chañaral y CDP de Limache.

#### Ley de Presupuesto 2014

Los recursos adicionales asignados en la Ley de Presupuesto 2014 financian:

- a) Aplicación de la Ley N°20.426, que moderniza y amplía las plantas de Gendarmería de Chile de 9 mil 235 millones 262 mil pesos, Los recursos solicitados consideran lo siguiente:
  - Recursos para finalizar la formación de 138 aspirantes a oficiales ingresados durante el año 2013
  - La formación de 870 gendarmes.
  - Cubrir los gastos de remuneraciones y operacionales de 76 oficiales y de 813 nuevos gendarmes que deberán cumplir funciones en los establecimientos penitenciarios del país.
- b) Efecto año completo del fortalecimiento del sistema de medidas alternativas a través de la creación de 4 CRS (6 meses) de 441 millones 046 mil pesos.

Durante el año 2013 se otorgaron recursos para la creación, habilitación y operación de los CRS en las ciudades de: Quilpué, Castro, Santiago Occidente y Sur 2, por 6 meses, para el año 2014 se otorgaron recursos para financiar el diferencial de 6 meses necesarios para el funcionamiento de estos nuevos recintos.
- c) Reposición y adquisición de activos no financieros para la operación del sistema penitenciario y la aplicación de la Ley N° 20.426 (subtítulo 29) y recursos para fondo de emergencias (subtítulo 31). Por 4 mil 270 millones 852 mil pesos.

En esta iniciativa se solicitan recursos para la reposición de mobiliario y equipamiento diverso para el adecuado funcionamiento de los centros penales, direcciones regionales, y otras áreas de la Institución, además se solicitan los recursos necesarios para la aplicación de la Ley N° 20.426, tanto para la formación de nuevo personal y para equipar a los nuevos funcionarios, recursos que no

fueron otorgados dentro del marco presupuestario. Además se solicitan recursos para el fondo de emergencia.

- d) Dar cumplimiento Decreto con Fuerza de Ley N° 1.791, estatuto del personal perteneciente a las planta I y II de Gendarmería de Chile sobre la entrega de vestuario al personal uniformado de 1 mil 355 millones 218 mil pesos, esta iniciativa considera:  
La adquisición de vestuario para los funcionarios uniformados, perteneciente a las planta I y II de Gendarmería de Chile, conforme a la reglamentación vigente. Con los recursos solicitados se espera reponer vestuario a 9.110 funcionarios.
- e) Fortalecimiento del nuevo sistema de penas sustitutivas a través de la creación de 3 Centros de Reinserción Social: Etapa 2 por 705 millones 709 mil pesos.  
Mejorar las probabilidades de éxito en la reintegración social de la población condenada a Penas Sustitutivas de las Regiones IV, VI y IX, incrementando la calidad del servicio, la equidad en el acceso al mismo y el control sobre las condiciones de cumplimiento. Para el año 2014 se solicitan recursos para la creación de tres CRS en las ciudades de Illapel, San Vicente y Villarrica. Los recursos otorgados corresponden a 6 meses de operación y financiarán la contratación de 41 funcionarios, (14 profesionales, 4 técnicos 20 administrativos y 3 auxiliares), el arriendo, habilitación y el equipamiento de oficinas.
- f) Reposición e incremento de elementos y equipamientos de seguridad necesarios para cumplir con la función de vigilancia de los establecimientos penitenciarios del país por 1 mil 539 millones 106 mil pesos.  
Gendarmería de Chile para dar cumplimiento a las funciones de vigilancia, custodia y resguardo, en las diferentes unidades penales y especiales del país, debe contar con elementos y equipamiento de seguridad. El presente programa pretende:
- Reponer el armamento en mal y regular estado.
  - Reponer el equipamiento de seguridad como chalecos antibalas, cascos antidisturbios, máscaras antigás, cascos balísticos, chalecos antipuñal, pistoletas lacrimógenas.
  - La adquisición de maquinarias y herramientas necesarias para efectuar las reparaciones y mantenencias de armas a nivel nacional.
- g) Reposición de vehículos año 2014 por 1 mil 869 millones 482 mil pesos.  
Para el año 2014 se pretende reponer 43 de los 319 vehículos del parque automotriz vigente, para cumplir con las labores de traslado de internos para lo cual se pretende adquirir 39 vehículos (1 ambulancia, 33 furgones, 3 taxibuses, 1 minibús y 1 camión), para el traslado de personal y resguardo de la seguridad penitenciaria 4 vehículos (3 camionetas y 1 minibús). La reposición de los vehículos permitirá disminuir los gastos en mantención y repuestos de los vehículos, también de las horas hombres utilizadas en el taller. Los vehículos adquiridos serán distribuidos a las regiones de: Arica y Parinacota 2, Antofagasta 2, Atacama 1, Coquimbo 4, Valparaíso 5, O'Higgins 3, Maule 4, Biobío 4, Los Ríos 2, Los Lagos 3, Coyhaique 1, Punta Arenas 1, Metropolitana 8, Dirección Nacional 3. Además se solicitó el aumento de 2 cupos en la dotación de vehículos debido a la incorporación de los vehículos para el traslado de internos del establecimiento penal concesionado de Antofagasta.

- h) Arriendo de sistema de control de flota vehicular (GPS) 181 millones 828 mil pesos.  
Los recursos solicitados permitirán arrendar un sistema de control de flota vehicular, para un parque automotriz Institucional de 313 vehículos.
- i) Mantenimiento del sistema tradicional de radiocomunicaciones por 290 millones 991 mil pesos.  
Para el año 2014 se solicitaron recursos para la reposición de 5.350 baterías de transceptores portátiles de radiocomunicaciones del sistema tradicional de radios y para la mantención y reparación de sistemas del sistema tradicional de radiocomunicaciones.
- j) Ejecución del programa de implementación de redes contra incendio unidades penales IV Etapa por 3 mil 410 millones 215 mil pesos.  
Durante los primeros meses del año 2011 teniendo como antecedente el lamentable incendio de la cárcel de San Miguel, se asignaron recursos que fueron destinados a realizar un estudio de diseño de redes húmedas y secas en 68 establecimientos penales.
- k) Dotar, reponer y mantener el equipamiento para el control de incendios en establecimientos Penitenciarios por 567 millones 369 mil pesos.  
Esta iniciativa pretende dar continuidad al programa de implementación de equipamiento contraincendios desarrollado a partir de los acontecimientos ocurridos en el CDP de San Miguel en el año 2010, con el objetivo de disminuir los riesgos frente a un incendio accidental o causado, para asegurar la integridad física de internos y personal. Para el año 2014 se solicitan recursos para realizar mantención y reparación de equipamiento y elementos contraincendios, proporcionar equipamiento y elementos de seguridad, para el control de incendios en las unidades penales, que volverán a tener población penal recluida durante el año 2013 como: CDP de Maullín, CDP La Unión, CDP Collipulli, CDP Vicuña, según los estándares diseñados durante el año 2012.
- l) Dar cumplimiento a los dictámenes de la Contraloría General de la República sobre el derecho a percibir asignación profesional, según Ley N° 19.699 por 4 mil 993 millones 578 mil pesos.  
En la actualidad existe un importante grupo de funcionarios que sin pertenecer a los escalafones profesionales de planta o contrata, han venido realizando un enorme esfuerzo en sus proyectos personales de vida y han logrado obtener un título profesional.  
Esta situación ha significado que la Institución deba tramitar el reconocimiento de la Asignación Profesional y asumir todos los costos que implica su reconocimiento

▪ Programa Presupuestario 02

<b>Cuadro 2 (Programa 02)</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2012 – 2013</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2012 M\$<sup>35</sup></b>	<b>Monto Año 2013 M\$</b>	<b>Notas</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>10.453.917</b>	<b>21.696.297</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	693.452	1.051.921	1
INGRESOS DE OPERACIÓN	1.441.251	1.619.912	2
APORTE FISCAL	8.319.214	19.024.464	3
<b>GASTOS</b>	<b>10.363.457</b>	<b>21.708.784</b>	
GASTOS EN PERSONAL	5.770.834	10.370.870	4
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.963.795	4.781.057	5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.292.674	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	628.828	1.264.183	6
<b>RESULTADO</b>	<b>90.460</b>	<b>-12.487</b>	

Fuente: Aplicación Web DIPRES – Balance de Gestión Integral 2013.

### Ingresos y Gastos 2012 – 2013

1. Transferencias corrientes: el año 2013 se incrementaron las transferencias asignadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito a Gendarmería de Chile a objeto de financiar la ejecución de dos programas de reinserción:
  - Programa de reinserción laboral en convenio con el ministerio del interior, iniciativa destinada a la intervención de población postpenitenciaria, que focaliza su quehacer en mejorar la empleabilidad de los sujetos brindando las prestaciones de capacitación e intermediación laboral.
  - Programa de reinserción social en convenio con el Ministerio del Interior, iniciativa destinada a la intervención de población masculina privada de libertad con determinado perfil, siendo el objetivo trabajar los factores de riesgo a objeto de disminuir el riesgo de reincidencia.
 El año 2012 sólo contemplaba asignación de transferencias para el programa de reinserción laboral.
2. Ingresos de operación: el año 2013 se asignó presupuesto adicional al servicio para potenciar el programa centros de educación y trabajo semiabiertos, iniciativa que interviene a población condenada focalizando su quehacer en la formación, capacitación y trabajo de los internos. A partir de la actividad laboral desarrollada en estos establecimientos se producen bienes y/o servicios que son comercializados y generan ingresos de operación. El año 2013 dado el incremento de plazas de atención que serían gestionadas se requirió el incremento del cupo presupuestario para ingresos.

<sup>35</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2013. El factor de actualización de las cifras del año 2012 es 1,01797128.

3. Aporte Fiscal financia los gastos derivados del funcionamiento programas de reinserción social:
- Programa centro de educación y trabajo semiabierto.
  - Programa de reinserción social con penas sustitutivas
  - Programa de apoyo postpenitenciario
  - Programa de reinserción social para privados de libertad

Ley de Presupuesto para el año 2013, incremento el aporte fiscal asignando recursos adicionales para financiar 6 Metas Congreso:

- Ajuste de los programas de reinserción social M\$380.071, recursos fueron destinados a la adquisición de maquinarias para apoyar el trabajo de los penados, ya que en talleres laborales o en centros de educación y trabajo semiabiertos.
- Efecto año completo del programa de intervención para jóvenes que cumplen condenas en secciones juveniles M\$226.715 recursos que permitieron completar el financiamiento de 12 meses de operación del programa.
- Efecto año completo del programa de reinserción social para las personas privadas de libertad M\$112.150, recursos que permitieron completar los 12 meses de la operación del programa.
- Potenciamiento de las condiciones de intervención de la población condenada de los centros de educación y trabajo semiabiertos M\$1.154.848, recursos que permitieron la contratación de monitores para reforzar las actividades productivas, habilitación y equipamiento de espacios destinados al incremento de plazas.
- Implementación Ley N° 20.603 (penas sustitutivas) M\$15.59.274, recursos que permitieron financiar la implementación del nuevo modelo de gestión asociado a la ejecución penal del sistema abierto, mediante la contratación de personal y la adecuación de espacios, arriendos de oficinas y equipos necesarios para adecuar el funcionamiento de los CRS.
- Programa de intervención y/o control de la población penal sujeta a la Ley N° 18.216 M\$1.028.900, recursos destinados a la contratación de personal administrativo, supervisores para la prestación de servicios en beneficio a la comunidad, contratación de seguro de accidentes, apoyo financiero para los penados.

Además se incorporaron al presupuesto 8 decretos:

- Decreto N° 529 del 26 de abril del año 2013, que modifica estructura del Programa 02.
- Decreto N° 690 del 30 de mayo del año 2013, que reconoce rebaja presupuestaria y modifica estructura del Programa 02.
- Decreto N° 550 del 02 de mayo del año 2013, que reconoce gastos por diferencial de reajuste, bono escolar, bono de vacaciones, aguinaldo de fiestas patrias.
- Decreto N° 880 del 28 de junio del año 2013 que reconoce aumento de la Viáticos en territorio Nacional.
- Decreto N° 898 del 04 de junio del año 2013 que reconoce aumento por Incentivo Institucional.
- Decreto N° 1234 del 16 de septiembre del año 2013, que reconoce rebaja presupuestaria asociada al arriendo del Sistema de Monitoreo Telemático y aumenta la glosa viáticos en territorio nacional.
- Decreto N° 1480 del 29 de octubre del año 2013, que reconoce rebaja presupuestaria en el Subtítulo 21, asociados al desfase en la contratación de los nuevos funcionarios asociados a la Ley N° 20.603.

- Decreto N° 1826 de fecha 30 de diciembre del año 2013 que reconoce rebaja en sueldos Programa 02 por M\$290.000.
4. Gastos en Personal, los mayores gastos corresponden a:
- Programa de intervención y/o control de la población penal sujeta a la Ley N° 18.216 por M\$464.936, recursos destinados al pago de 93 nuevos funcionarios (86 administrativos y 6 auxiliares), además de 66 supervisores para la pena sustitutiva de prestación de servicios en beneficio a la comunidad los cuales se contrataron a honorarios.
  - Implementación Ley N° 20.603 por M\$1.269.512, recursos destinados al pago de personal contratado (585 funcionarios) para brindar las prestaciones de intervención y/o control asociadas a la ejecución de las penas sustitutivas.
  - Potenciamiento del programa de centros de educación y trabajo semiabiertos por M\$135.691, recursos que financiaron el pago de 7 nuevos profesionales (por 9 meses).
  - Ajuste de los programas de reinserción por M\$37.599, recursos destinados al pago de remuneraciones de 5 nuevos funcionarios (2 profesionales, 1 técnico, 1 administrativo y 1 auxiliar) para el programa de apoyo postpenitenciario (por 8 meses).
  - El año 2013 se realizó el traspaso desde el Programa 01 al 02 de 178 funcionarios que se desempeñan como delegados de libertad vigilada lo que incremento el gasto en pago de remuneraciones del programa 02 en M\$2.836.971.
  - Efecto año completo del programa de intervención para jóvenes en secciones juveniles por M\$27.468, recursos equivalentes al pago de 3 meses de remuneración de 2 profesionales contratados el año 2012.
  - Efecto año completo del programa de reinserción social para privados de libertad por M\$108.172, recursos equivalentes al pago de 3 meses de remuneración de 33 funcionarios contratados el año 2012.
5. Bienes y servicios de consumo: los mayores gastos corresponden a la operación de los siguientes programas adicionales: Implementación Ley N° 20.603 por M\$4.285.986, iniciativa que registra mayor gasto por concepto de mantenimiento y arriendo de infraestructura asociado a la habilitación de los centros de reinserción social, y el programa de intervención y/o control de la población penal sujeta a la Ley N° 18.216 por M\$432.883 el cual registra su mayor gasto por concepto de materiales.
6. Adquisición de activos no financieros: los mayores gastos corresponden a la adquisición de mobiliario de oficina y equipamiento informático necesario para la Implementación de la Ley N° 20.603 (M\$1.208.666) y el funcionamiento del programa de intervención y/o control de la población penal sujeta a la Ley N° 18.216 (M\$51.443).

## Ley de Presupuesto 2014

- a) Programa de reinserción social - convenio con el Ministerio del Interior por 1 mil 671 millones 176 mil pesos.

Este programa se enmarca en las orientaciones y principios del Plan de Seguridad Pública Chile en Paz y en las iniciativas impulsadas por Gendarmería de Chile en materia de reinserción social, las cuales buscan integrar los distintos subsistemas de intervención penitenciaria, de manera de alcanzar la consistencia y coherencia necesaria que permita, por una parte, optimizar los recursos gubernamentales y por otra, facilitar el tránsito de las personas condenadas de un sistema a otro, accediendo a grados de progresividad que les permitan mayores espacios de libertad y acercamiento al medio libre. Para el año 2014 se plantea incrementar la cobertura territorial y de atención de este programa de 900 a 2.000 los beneficiarios lo que equivale a un 122% de crecimiento.

- b) Programa de reinserción laboral – convenio con el Ministerio del Interior por 676 millones 592 mil pesos.

Este programa tiene como principal objetivo reforzar el eje de rehabilitación y reinserción social del Plan Chile Seguro, mediante el mejoramiento de la oferta de programas de intervención para personas que hayan cumplido su condena o se encuentren en libertad condicional y estén en proceso de reinserción social. La intervención se orienta a la disminución del riesgo de reincidencia delictual y a mejorar las condiciones de integración social y laboral de personas con antecedentes penales, mediante el apoyo psicosocial, el desarrollo de competencias para el empleo, la capacitación, y la intermediación para la colocación laboral dependiente. Para el año 2014 el programa se continuará ejecutando en 7 centros de apoyo para la integración social (CAIS, ex patronatos locales de reos), ofreciendo 540 cupos de atención.

- c) Efecto año completo implementación Ley N° 20.603 (penas sustitutivas) por 5 mil 242 millones 718 mil pesos.

El año 2013 se asignó al Servicio una fracción de los recursos contemplados en el informe financiero asociado a la implementación de la Ley N° 20.603. Estos recursos estaban orientados a preparar las condiciones y proveer los recursos materiales y humanos necesarios para operacionalizar esta nueva norma. Cada partida consideró el funcionamiento por una fracción del año, por lo que para el año 2014 se requiere presupuesto para lograr el efecto año completo y con ello asegurar el funcionamiento anual.

Los recursos solicitados para el año 2014, permitirán dar continuidad a la implementación de la Ley N° 20.603 logrando el efecto año completo en alguna de las partidas presupuestarias asociadas al funcionamiento de las penas sustitutivas de libertad vigilada y prestación de servicios en beneficio de la comunidad, así como de la operación del sistema de monitoreo telemático.

- d) Ajuste del programa postpenitenciario por 20 millones 600 mil pesos.

El año 2013 se aprobó el ajuste de recursos presupuestarios del Programa 02, lo que permitió la implementación de la unidad postpenitenciaria en la región de la Araucanía, con la contratación de personal por 8 meses, por lo que se solicita el efecto año completo para operar por 12 meses. Estos recursos permitirán dar continuidad a las acciones financiadas parcialmente en el programa de apoyo postpenitenciario.

- e) Efecto año completo programa de potenciamiento de las condiciones de intervención de la población condenada de los centros de educación y trabajo semiabiertos por 24 millones 110 mil pesos.

Los recursos asignados el año 2013 para potenciar el funcionamiento de este programa requieren mantenerse y aumentarse (para 3 meses de operación) de manera de asegurar el aporte profesional de los funcionarios incorporados al programa y con ello la continuidad en las prestaciones que ellos entregan y/o gestionan.

- f) Reposición de las transferencias corrientes para los programas de reinserción social por 2 mil 712 millones 140 mil pesos.

Los programas de reinserción incluidos en el Programa 02 tienen asociadas prestaciones de reinserción que son entregadas por los equipos profesionales directamente, pero también contemplan en su diseño el acceso a prestaciones que requieren la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.

Se plantea para el año 2014 mantener los recursos asignados en el subtítulo 24 el año 2013, de manera de no afectar la cobertura y prestaciones entregadas por los programas en los distintos sistemas, según se indican a continuación:

- Programa de reinserción social para privados de libertad (sistema cerrado) M\$651.272
- Programa centros de educación y trabajo semiabierto (sistema semiabierto) M\$348.254
- Programa de intermediación laboral de penados en el sistema abierto (sistema abierto) M\$110.565
- Programa de apoyo postpenitenciario (sistema postpenitenciario) M\$452.593
- Programa secciones juveniles (sistema cerrado) M\$1.149.456

- g) Reposición de ingresos de operación generados por el programa CET semiabierto por 1 mil 773 millones 796 mil pesos.

Los centros de educación y trabajo (CET) como establece el Decreto Supremo N° 943/2011 deben financiar sus gastos de funcionamiento y reinversión con los fondos que asigna anualmente la Ley de Presupuesto a través de aporte fiscal e ingresos de operación, estos últimos se obtienen a partir de la comercialización de los bienes y/o servicios que producen estos centros. El presente año, el presupuesto asignado a este programa contempla 15% de aporte fiscal y un 85% de ingresos propios (autogenerados).

Los ingresos de operación autorizados a los CET, permiten financiar el funcionamiento y/o ampliación de las actividades productivas, el pago de incentivos y bonos a los internos, la mantención de maquinaria y de infraestructura destinada a fines laborales y de habitación, y en general posibilita la gestión en los ámbitos de reinserción social y laboral de cada centro. La autorización de estos recursos para el año 2014 permitirá cubrir los gastos de operación (materiales de oficina, insumos para las actividades productivas, etc.) de los 20 CET semiabiertos.

- h) Efecto año completo programa de intervención y/o control de la población penada sujeta a la Ley N° 18.216 por 573 millones 443 mil pesos.

La Ley N° 20.603 amplía el catálogo de medidas alternativas a la reclusión. Al denominarlas penas sustitutivas y focalizar la intervención en los factores de riesgo criminógenos según un modelo de intervención y experiencias con resultados empíricos, pretende que las penas tengan efectividad y eficacia en la disminución del riesgo de reincidencia delictual.

Por intermedio de la continuidad de este programa, se espera mejorar las probabilidades de éxito en la intervención y la reinserción social de la población condenada a estas penas, garantizando la entrega del servicio, la equidad en el acceso al mismo y el control sobre las condiciones de cumplimiento establecidas por la normativa vigente, mediante el financiamiento de la continuidad de la contratación de funcionarios administrativos y supervisores en terreno, para apoyar el seguimiento y control de los penados en aspectos logísticos y administrativos y permitir a los profesionales abocarse a la intervención.

El año 2013 se aprobaron recursos para la provisión por 6 meses de personal de apoyo administrativo para las penas sustitutivas y la contratación de personal a honorarios como supervisor de prestaciones de servicio en beneficio de la comunidad (PSBC). Para el año 2014 se solicita el diferencial de recursos para cubrir 12 meses de operación del programa.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2013

### Programa Presupuestario 01

Cuadro 3 (Programa 01)								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>36</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>37</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>38</sup> (M\$)	Notas <sup>39</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>276.455.718</b>	<b>297.319.698</b>	<b>297.019.609</b>	<b>300.089</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		305.281	186.481	118.800	1
	01		Del Sector Privado		305.281	186.481	118.800	
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		305.281	8.619	296.662	
		999	Administradora del Fondo para Bonificación de Retiro			177.862	-177.862	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	26.828	26.828	22.124	4.704	
	01		Arriendo de Activos No Financieros	26.828	26.828	22.124	4.704	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	57.966	57.966	16.665	41.301	
	02		Venta de Servicios	57.966	57.966	16.665	41.301	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	521.983	493.746	2.034.293	-1.540.547	2
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	402.589	374.352	1.207.503	-833.151	
		99	Otros	119.394	119.394	826.790	-707.396	
09			APORTE FISCAL	275.848.941	296.407.640	294.731.810	1.675.830	3
	01		Libre	275.848.941	296.407.640	294.731.810	1.675.830	
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		28.237	28.236	1	4
	10		Ingresos por Percibir		28.237	28.236	1	
			<b>GASTOS</b>	<b>276.456.718</b>	<b>297.320.698</b>	<b>293.156.631</b>	<b>4.164.067</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	201.409.951	219.578.265	219.556.184	22.081	5
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	66.234.640	68.089.085	68.083.077	6.008	6
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	472.937	885.746	653.074	232.672	7
	01		Prestaciones Previsionales	472.937	265.000	184.703	80.297	
		03	Prestaciones Sociales del Empleador		620.746	468.371	152.375	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.640.885	3.950.885	3.939.591	11.294	8
	03		Vehículos	113.602	113.602	109.630	3.972	

36 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

37 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2013.

38 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

39 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

**Cuadro 3 (Programa 01)**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>36</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>37</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>38</sup> (M\$)	Notas <sup>39</sup>
	04		Mobiliario y Otros	1.324.280	1.324.280	1.321.465	2.815	
	05		Máquinas y Equipos	2.034.185	2.344.185	2.339.738	4.447	
	06		Equipos Informáticos	157.909	157.909	157.848	61	
	07		Programas Informáticos	10.909	10.909	10.910	-1	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.697.305	4.815.717	924.705	3.891.012	9
	02		Proyectos	4.697.305	4.815.717	924.705	3.891.012	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000		1.000	
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000		1.000	
			<b>RESULTADO</b>	<b>-1.000</b>	<b>-1.000</b>	<b>3.862.978</b>	<b>-3.863.978</b>	

Fuente: Aplicación Web DIPRES – Balance de Gestión Integral 2013.

**Notas:**

1. Transferencias corrientes: La Ley de Presupuestos no contempla presupuesto para el subtítulo 05 “Transferencias Corrientes” del sector privado, sin embargo, al cierre del mes de diciembre de 2013, se percibieron ingresos por M\$186.481. Dichos ingresos corresponden al aporte efectuado por la “Administradora para la Bonificación por Retiro” (AFBR) para el financiamiento de los 4 meses de indemnización que le corresponde en el pago de las bonificaciones por retiro establecidas en las Leyes N° 19.998 y 19.882. Cabe señalar que en el mes de noviembre se recepcionó el Decreto N° 1428 del 24 de octubre de 2013 que reconoce ingresos por M\$305.281.
2. Otros ingresos corrientes: la diferencia entre el presupuesto inicial y el final corresponden a la recuperación y reembolsos por licencias médicas y otros reintegros asociados principalmente a reintegros de años anteriores. Al cierre del mes de diciembre de 2013, estos ingresos alcanzan una ejecución de M\$2.034.293, sobrepasando el presupuesto vigente, el cual asciende a M\$493.746. En el mes de marzo del 2013, este subtítulo sufrió una rebaja producto de la incorporación del Decreto N° 479 del 17 de abril por M\$28.237 destinado a reconocer los ingresos por reembolsos de licencias médicas devengados y no percibidos el año 2012.
3. Aporte fiscal: En el año 2013 se recibieron recursos para el aporte fiscal de remuneraciones y resto de los recursos adicionales autorizados por la Ley de Presupuestos. Las diferencias entre el presupuesto inicial y final se deben a una serie de decretos que modificaron el aporte fiscal en M\$20.558.699. A continuación se identifican los decretos que incrementaron el aporte fiscal en un 7,45%: Decreto N° 898 del 04 de julio de 2013, reconoce gastos por incentivo institucional M\$11.446.283, Decreto N° 550 del 02 de mayo de 2013, reconoce gastos por diferencia de reajuste, bono escolar y aguinaldo de fiestas patrias M\$6.141.716, Decreto N° 1234 del 16 de septiembre de 2013, reconoce gastos para el mejoramiento del sistema eléctrico, equipamiento de seguridad y fondo de emergencia por incendio de CDP de Quillota por M\$2.116.429, Decreto N° 1480 del 29 de

octubre de 2013, reconoce gastos asociados a la reparación del CP de Antofagasta y mejoramiento del CCP de Punta Peuco por M\$370.000, Decreto N° 1826 del 30 de diciembre de 2013, reconoce gastos asociados al diferencial de reajuste, aguinaldos y bonos de diciembre de 2013. Además, se recepcionó el decreto que rebajo el aporte fiscal, el Decreto N° 690 del 30 de mayo de 2013, por M\$207.249.

4. Recuperación de préstamos: corresponden a los ingresos devengados y no percibidos el año 2012, asociados a la “recuperación y reembolsos por licencias médicas”, dichos ingresos fueron reconocidos a través de la incorporación en el presupuesto del Decreto N° 479 del 17 de abril del año 2013. Al cierre del mes de diciembre de 2013, este subtítulo presenta una ejecución del 100%.
5. Gastos en personal: la variación entre el presupuesto inicial y final se debe a la incorporación de los siguientes decretos que incrementaron el presupuesto de gastos en personal en M\$18.168.314, estos decretos son: Decreto N° 898 del 04 de julio de 2013, reconoce gastos por incentivo institucional M\$11.446.283, Decreto N° 550 del 02 de mayo de 2013, reconoce gastos por diferencia de reajuste, bono escolar y aguinaldo de fiestas patrias M\$6.141.716 y Decreto N° 1826 del 30 de diciembre de 2013, reconoce gastos asociados al diferencial de reajuste, aguinaldos y bonos de diciembre de 2013. Asimismo se incorporó el Decreto N° 1428 del 24 de octubre de 2013, que reconoce los gastos asociados a los pagos de las Leyes N° 19.882 y 19.998 y considera un traspaso al subtítulo 23 por M\$111.205. Con la incorporación de dichos decretos, al mes diciembre de 2013, se ejecutaron un 99,99% de los recursos asignados, generándose un saldo de M\$22.080 lo que representa un 0,01 % del presupuesto asignado a este subtítulo.
6. Bienes y servicios de consumo: el diferencial entre el presupuesto inicial y final fue de M\$1.986.384, esta variación se produce por la incorporación de los siguientes decretos: Decreto N° 1234 del 16 de septiembre de 2013, reconoce gastos para el mejoramiento del sistema eléctrico por M\$1.616.384, Decreto N° 1480 del 29 de octubre de 2013, reconoce gastos asociados a la reparación del CP de Antofagasta y mejoramiento del CCP de Punta Peuco por M\$370.000.
7. Prestaciones de seguridad social: La variación entre el presupuesto inicial y final se produce por la incorporación del Decreto N° 1.428 del 24 de octubre de 2013, que considera un traspaso al interior del subtítulo 23 por M\$204.260, un traspaso desde el subtítulo 21 por M\$111.205 y un reconocimiento de los Ingresos recepcionados desde la administradora de la bonificación por retiro AFBR por M\$305.281, con la incorporación de dicho decreto el presupuesto vigente al cierre del año en comento alcanzó los M\$885.746 y la ejecución presupuestaria fue de un 73,73%.
8. Adquisición de activos no financieros: Las variaciones presupuestarias durante el año se deben a la incorporación de recursos mediante el Decreto N° 1234 del 16 de septiembre de 2013, reconoce gastos para equipamiento de seguridad por M\$310.000.
9. Iniciativas de inversión: La variación del presupuesto vigente en este subtítulo, se debió a la incorporación de 2 decretos: Decreto N° 690 del 30 de mayo de 2013, que reconoce una rebaja presupuestaria por M\$71.633 y Decreto N° 1234 del 16 de septiembre de 2013, incrementa el fondo de emergencia por M\$190.045 para reparaciones en el CDP de Quillota producto del Incendio que lo afectó.

▪ Programa Presupuestario 02

Cuadro 3 (Programa 02)								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>40</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>41</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>42</sup> (M\$)	Notas <sup>43</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>30.234.795</b>	<b>22.386.987</b>	<b>21.696.297</b>	<b>690.690</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.193.993	1.193.993	1.051.921	142.072	
	02		Del Gobierno Central	1.193.993	1.193.993	1.051.921	142.072	
		002	Subsecretaría de Prevención del Delito	1.193.993	1.193.993	1.051.921	142.072	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.917.036	1.917.036	1.619.912	297.124	
	02		Venta de Servicios	1.917.036	1.917.036	1.619.912	297.124	
09			APORTE FISCAL	27.123.766	19.275.958	19.024.464	251.494	1
	01		Libre	27.123.766	19.275.958	19.024.464	251.494	
			<b>GASTOS</b>	<b>30.235.795</b>	<b>22.387.987</b>	<b>21.708.784</b>	<b>679.203</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	11.331.366	10.430.112	10.370.870	59.242	2
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.263.047	4.917.675	4.781.057	136.618	3
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.764.807	5.764.807	5.292.674	472.133	
	03		A Otras Entidades Públicas	5.764.807	5.764.807	5.292.674	472.133	
		001	Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	1.760.535	1.761.967	1.749.467	12.500	
		002	Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	2.245.719	2.257.702	1.942.067	315.635	
		003	Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto	186.812	108.797	107.473	1.324	
		004	Programas de Apoyo Postpenitenciario	377.748	442.348	441.746	602	
		005	Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior	499.978	531.712	450.548	81.164	
		006	Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior	694.015	662.281	601.373	60.908	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	875.575	1.274.393	1.264.183	10.210	4
	03		Vehículos	420.400	420.400	420.306	94	
	04		Mobiliario y Otros	156.899	415.916	406.688	9.228	
	05		Máquinas y Equipos	280.009				
	06		Equipos Informáticos	17.767	419.102	418.489	613	
	07		Programas Informáticos	500	18.975	18.700	275	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000		1.000	

40 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

41 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2013.

42 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

43 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

**Cuadro 3 (Programa 02)**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>40</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>41</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>42</sup> (M\$)	Notas <sup>43</sup>
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000		1.000	
			<b>RESULTADO</b>	<b>-1.000</b>	<b>-1.000</b>	<b>-12.487</b>	<b>11.487</b>	

Fuente: Aplicación Web DIPRES – Balance de Gestión Integral 2013.

**Notas:**

1. Aporte fiscal: La variación entre el presupuesto inicial y el presupuesto final se explica considerando que en junio del 2013, mediante la incorporación del Decreto N° 690 del 30/05 se aplicó una rebaja presupuestaria por M\$513.874, en julio se incorporó el Decreto N° 550 del 02/05 por concepto de reajuste del sector público, el que aumentó el presupuesto del subtítulo 21 en M\$322.258, en el mes de agosto se incorporó el Decreto N° 898 del 04/07 por concepto de incentivo institucional que aumentó el presupuesto del subtítulo 21 en \$616.488, en el mes de noviembre se incorporó el Decreto N° 1234 del 16/09 el que aplicó una rebaja presupuestaria de M\$6.432.680 y el Decreto N° 1480 del 29/10 que aplicó una rebaja de M\$1.550.000 al Subtítulo 21 y, finalmente, en el mes de diciembre se incorporó el Decreto N° 1826 del 30/12/2013 que rebajó el presupuesto en M\$290.000.
2. Gastos en personal, la variación entre el presupuesto inicial y final se explica a través de los siguientes hitos: en el mes de julio se incorporó el Decreto N° 550 del 02/05/2013 por diferencial de reajuste, incrementándose el presupuesto para sueldos en M\$311.219, en el mes de agosto se incorporó el Decreto 898 del 04/07 por incentivo institucional, aumentándose los recursos en M\$616.488, el que al mes de noviembre se redujo en M\$1.550.000 por la incorporación del Decreto N° 1480 (por saldos estimados producto del desfase en las contrataciones de la Ley N° 20.603) y en el mes de diciembre se incorporó el Decreto N° 1826 del 30/12/2013 el que rebajó el presupuesto en sueldos por la suma de M\$290.000 quedando un presupuesto vigente de M\$10.430.112.
3. Bienes y servicios de consumo: La variación entre el presupuesto inicial y final se debe a la incorporación del Decreto N° 690 con el cual se procedió a una rebaja presupuestaria por la suma de M\$513.874, la que fue aplicada al ítem "arriendo de máquinas y equipos" de monitoreo telemático. Posteriormente, se incorporó el Decreto N° 529 con el cual se rebajaron del ítem "arriendo de equipos informáticos" la suma de M\$398.818 para incrementar el presupuesto en el subtítulo 29, pasando de un presupuesto de M\$12.263.047 a M\$11.350.355. Finalmente, se incorporó el Decreto N° 1234 del 16/09/2013 que aplicó una rebaja presupuestaria de M\$6.432.680, relacionado con la no aplicación del sistema de monitoreo telemático, lo que dio una rebaja final de M\$7.345.372, pasando de un presupuesto inicial de M\$12.263.046 a un presupuesto final para el subtítulo 22 de M\$4.917.675.-
4. Adquisición de activos no financieros: El incremento de este subtítulo durante año se debe a la incorporación del Decreto N° 529 el cual aumentó en M\$398.818 el presupuesto disponible para la compra de equipos informáticos destinados a las nuevas contrataciones asociadas a la implementación de la Ley N° 20.603 y aumentó el presupuesto para mobiliario destinado al mismo objetivo.

## c) Indicadores Financieros

### Programa Presupuestario 01

Cuadro 4 (Programa 01) Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>44</sup>			Avance <sup>45</sup>	Notas
			2011	2012	2013	2013/ 2012	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>46</sup> )	M\$	91,28	89	93,06	104,56	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	236,65	362,33	347,85	96	2
	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	100	100	100	100	3
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	42,26	27,59	28,75	104,17	4
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	0	0	0	0	5
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0	0	0	0	6

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto – Gendarmería de Chile.

#### Notas:

1. El mejoramiento en el indicador se debe a que la institución durante el año 2013 recibió mayores recursos para financiar gastos operacionales mediante Decretos modificatorios.
  2. El deterioro del indicador se debe a que durante el año 2013 se percibieron menores ingresos por concepto de “indemnizaciones pagadas por los jornales”.
  3. La situación en este indicador se ha mantenido registrándose en el transcurso de los años igual cantidad de ingresos propios percibidos y devengados.
  4. El mejoramiento del indicador se debe a que durante el año 2013, se recibieron mayores indemnizaciones de jornales en relación al año anterior.
- 5 y 6.- El Servicios al cierre del ejercicio no posee deuda flotante.

44 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2013. Los factores de actualización de las cifras de los años 2011 y 2012 son 1,04856870 y 1,01797128 respectivamente.

45 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

46 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

▪ Programa Presupuestario 02

Cuadro 4 (Programa 02) Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>47</sup>			Avance <sup>48</sup>	Notas
			2011	2012	2013	2013/ 2012	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>49</sup> )	M\$	94,85	93,09	140,71	151,15	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	73,84	75,19	118,34	157,39	2
	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	100	100	100	100	3
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	135,43	132,99	84,50	63,54	4
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	0	0	0	0	5
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0	0	0	0	6

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto – Gendarmería de Chile.

Notas:

1. El mejoramiento en el indicador se debe a que la institución durante el año 2013 recibió mayores recursos para financiar gastos operacionales.
  2. El mejoramiento del indicador se debe a la mayor actividad económica de los centros de educación y trabajo, que permitió incrementar los ingresos por venta de estos centros aumentando con ello sus niveles de producción.
  3. La situación en este indicador se ha mantenido registrándose en el transcurso de los años igual cantidad de ingresos propios percibidos y devengados
  4. El deterioro del indicador se debe a que en el año 2013, el presupuesto inicial no fue incrementado en el transcurso del año, considerándose el incremento desde la aprobación de la ley inicial.
- 5 y 6.- El Servicios al cierre del ejercicio no posee deuda flotante.

47 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2013. Los factores de actualización de las cifras de los años 2011 y 2012 son 1,04856870 y 1,01797128 respectivamente.

48 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

49 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

## d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2013<sup>50</sup></b>				
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Flujo Neto</b>	<b>Saldo Final</b>
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>2.216.196</b>	<b>3.850.411</b>	<b>6.066.607</b>
	<b>Carteras Netas</b>		<b>14.085</b>	<b>14.085</b>
115	Deudores Presupuestarios		13.791	13.791
215	Acreedores Presupuestarios		294	294
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>5.385.771</b>	<b>4.341.011</b>	<b>9.726.782</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	5.385.771	4.341.011	9.726.782
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	<b>-3.169.575</b>	<b>-504.685</b>	<b>-3.674.260</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	196.082	-155.780	40.302
116	Ajustes a Disponibilidades	3.515	-22	3.493
119	Trasposos Interdependencias		338.119.569	338.119.569
214	Depósitos a Terceros	-3.237.705	-155.194	-3.392.899
216	Ajustes a Disponibilidades	-131.467	-193.651	-325.118
219	Trasposos Interdependencias		-338.119.607	-338.119.607

Fuente: Aplicación Web DIPRES – Balance de Gestión Integral 2013.

<sup>50</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

### Programa Presupuestario 01

Cuadro 6 (Programa 01)				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2013				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
El Presupuesto de Gastos de la Base de Gendarmería de Chile	259.025.788	279.965.407	293.143.509.394	Durante el año se incorporaron 09 Decretos que modificaron el Presupuesto. <b>Ver nota (1).</b>
Ley N° 20.426 que Moderniza Gendarmería de Chile	8.984.196	8.984.196	8.983.399	Al cierre del año 2013 ésta Meta se ejecutó conforme a lo estipulado se refleja el pago de remuneraciones mensual de 143 Oficiales y 813 Gendarmes. Y se ejecutaron gastos asociados a: - Alimentos para funcionarios, Textiles para funcionarios, Elementos de Seguridad y- Equipamiento de Seguridad.
Reposición de Activos No Financieros	2.148.794	2.144.788	2.142.769	Al cierre del año 2013 ésta Meta muestra un avance del 99,91% y se ejecutó conforme a lo esperado destacándose las adquisiciones relacionadas con equipamiento de seguridad.
Fortalecimiento del sistema de medidas alternativas a través de la creación de 4 CRS (6 meses)	670.841	670.841	666.357	Al cierre del año 2013, se realizó la contratación de 65 funcionarios para los 4 CRS que fueron creados CRS de Quilpué, Castro; Sur II y Santiago Occidente.
Ejecución Redes contra Incendio Unidades Penales Subsistema Cerrado a nivel nacional	4.372.268	4.300.635	410.036	El avance al cierre del año 2013 alcanzó un 9,53% en esta meta. Consideró 12 Proyectos para la construcción de Redes Contra Incendio. Todos los proyectos obtuvieron RS y fueron identificados los últimos meses del año. Sin embargo, solo presentaron ejecución CDP Vallenar, CCP Chañaral y CDP de Limache por un total de M\$410.036. Cabe señalar que para la finalización de las obras el año 2014, se solicitará la incorporación del Saldo Inicial de Caja.
Adquisición de sistemas de Tecnovigilancia y mantención de equipos de inspección para Establecimientos Penitenciarios	427.364	427.364	423.098	Al cierre de diciembre esta meta presenta una ejecución de 99% y corresponde a mantención de equipos de Tecnovigilancia, implementación del Sistema de tecnovigilancia del CDP Peumo, CDP Limache, CRS Manuel Rodríguez, CDP Lautaro y CDP Vallenar, y la ampliación Sistemas de C.C.TV. Del CPF Marisol Estay.
Programa de reposición y ampliación de literas para internos	827.467	827.467	787.518	Al mes de Diciembre se materializaron todas las adquisiciones contempladas, es decir se adquirieron 7.252 Literas y 3.867 casilleros. Y fueron distribuidos en distintas Unidades Penales.

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto – Gendarmería de Chile.

#### Nota (1):

1. Decreto N° 479 del 17/04/2013, reconoce ingresos devengados y no percibidos año 2012.
2. Decreto N° 690 del 30/05/2013, reconoce rebaja presupuestaria.
3. Decreto N° 550 del 02/05/2013, reconoce gastos por diferencial de reajuste, bono escolar, bono de vacaciones, aguinaldo de fiestas patrias.
4. Decreto N° 880 del 28/06/2013, reconoce aumento de la glosa viáticos en territorio nacional
5. Decreto N° 898 del 04/07/2013, reconoce gastos por Incentivo Institucional
6. Decreto N° 1.234 del 16/09/2013, reconoce gastos para sistema eléctrico, equipamiento de seguridad, y fondo de emergencia por incendio CDP de Quillota.
7. Decreto N° 1.480 del 29/10/2013, reconoce gastos asociados a la reparación del CP de Antofagasta y mejoramiento del CCP de Punta Peuco.
8. Decreto N° 1.428 del 24/10/2013, reconoce gastos asociados a las Leyes N° 19.882 y 19.888 bonificaciones por retiro.
9. Decreto N° 1.826 de fecha 30/12/2013, reconoce ingresos para remuneraciones Programa 01.

## Programa Presupuestario 02

Cuadro 6 (Programa 02)				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2013				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Programa de Rehabilitación y Reinserción Social (base).	10.979.844	11.541.710	11.337.071	Durante el año se incorporaron 08 Decretos que han modificado el Presupuesto. <b>Ver Nota (2).</b>
Programa de Reinserción Laboral convenio con el Ministerio del Interior	694.015	662.281	601.374	La variación entre presupuesto inicial y final se debe a la incorporación del Decreto N° 529 el cual disminuyó el en M\$31.734 el presupuesto de este Programa, aumentando en la misma cifra el Programa de Reinserción Social en convenio con esta misma cartera. El saldo presupuestario corresponde a una menor ejecución de las transferencias destinadas a Gasto en Personal, donde se registra un menor gasto en honorarios debido a las vacantes registradas durante el año. Asimismo, los gastos destinados a cubrir bienes y servicios del programa registran saldos presupuestarios, por los cuales se debió solicitar modificaciones de los convenios con el Ministerio del Interior, los tiempos asociados a estas tramitaciones dificultaron la ejecución de los recursos.
Programa de Reinserción Social convenio con el Ministerio del Interior	499.978	531.712	450.548	La variación entre presupuesto inicial y final es producto de la incorporación del Decreto N° 529, el cual aumentó en M\$31.734 el presupuesto de este Programa. El saldo presupuestario corresponde a una menor ejecución de las transferencias destinadas a Gasto en Personal, donde se registra un menor gasto en honorarios debido a las vacantes registradas durante el año. Asimismo, los gastos destinados a cubrir bienes y servicios del programa registran saldos presupuestarios, por los cuales se debió solicitar modificaciones de los convenios con el Ministerio del Interior, los tiempos asociados a estas tramitaciones dificultaron la ejecución de los recursos.
Ajuste de los programas de reinserción social	380.071	394.094	392.148	La variación entre el presupuesto inicial y el presupuesto final se debe a la incorporación del Decreto N°898 fecha 04 de julio de 2013 que incrementó presupuesto producto de la incorporación del incentivo institucional.
Efecto año completo del programa de intervención para jóvenes que cumplen condenas en secciones juveniles	226.715	229.222	229.219	La variación entre el presupuesto inicial y final responde a incremento realizado a esta iniciativa con saldos transitorios de otros programas a objeto de cubrir necesidades si requerir nuevo aporte fiscal.
Efecto año completo del programa de reinserción social para las personas privadas de libertad	112.150	114.187	114.164	La variación entre el presupuesto inicial y final responde a incremento realizado a esta iniciativa con saldos transitorios de otros programas a objeto de cubrir necesidades si requerir nuevo aporte fiscal.
Potenciamiento de las condiciones de intervención de la población condenada de los centros de educación y trabajo semiabiertos	1.154.848	1.159.414	987.789	La variación entre el presupuesto inicial y el presupuesto final se debe a la incorporación del Decreto N°898 fecha 04 de julio de 2013 que incrementó presupuesto producto de la incorporación del incentivo institucional.
Implementación Ley N° 20.603 (penas sustitutivas)	15.159.274	6.790.066	6.669.755	La variación entre el presupuesto inicial y final se debe a la incorporación en el mes de noviembre del Decreto N° 1480 del 29/10/2013, el cual rebajo M\$1.550.000 en el subtítulo 21 producto del desfase en los procesos de contratación, de igual manera en el mes de noviembre se incorporó el Decreto N° 1234 del 16/09 el que aplicó una rebaja presupuestaria de M\$6.432.680 producto de los desfases de tiempo en el proceso de licitación del sistema de monitoreo telemático. Los saldos que se manifestaron en esta meta corresponden principalmente a servicios básicos, servicios técnicos y profesionales y pasajes.

**Cuadro 6 (Programa 02)**  
**Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2013**

Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Programa de intervención y/o control de la población penal sujeta a la Ley N° 18.216	1.028.900	965.301	926.717	La variación entre el presupuesto inicial y final se debe a que producto de los desfases en las contrataciones financiadas con este programa se produjeron saldos presupuestarios transitorios los que se reasignaron para financiar requerimientos de otros programas de reinserción a objeto de no requerir mayor aporte fiscal.

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto – Gendarmería de Chile.

**Nota (2):**

1. Decreto N° 529 del 26/04/2013, modifica estructura del Programa 02.
2. Decreto N° 690 del 30/05/2013, reconoce rebaja presupuestaria y modifica estructura del Programa 02.
3. Decreto N° 550 del 02/05/2013, reconoce gastos por diferencial de reajuste, bono escolar, bono de vacaciones, aguinaldo de fiestas patrias.
4. Decreto N° 880 del 28/06/2013, reconoce aumento de la viáticos en territorio nacional
5. Decreto N° 898 del 04/07/2013, reconoce aumento por incentivo institucional.
6. Decreto N° 1.234 del 16/09/2013, reconoce rebaja presupuestaria asociada al arriendo del sistema de monitoreo telemático y aumenta la glosa viáticos en territorio nacional.
7. Decreto N° 1.480 del 29/10/2013, reconoce rebaja presupuestaria en el subtítulo 21, asociados al desfase en la contratación de los nuevos funcionarios asociados a la Ley 20.603.
8. Decreto N° 1.826 de fecha 30/12/2013, reconoce rebaja en sueldos Programa 02 por M\$290.000.

## f) Transferencias<sup>51</sup>

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2013 <sup>52</sup> (M\$)	Presupuesto Final2013 <sup>53</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>54</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	-
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	768.639	779.272	693.148	86.124	1
Bienes y Servicios de Consumo	4.601.586	4.490.419	4.124.294	366.125	2
Inversión Real	394.582	495.115	475.233	19.882	3
Otros <sup>55</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>5.764.807</b>	<b>5.764.806</b>	<b>5.292.675</b>	<b>472.131</b>	

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto – Gendarmería de Chile.

### Transferencias corrientes

1. Gastos en personal: La variación entre presupuesto inicial y final se debe a la incorporación del Decreto N° 529 el cual traspaso recursos entre los programas de reinserción (laboral y social) en convenio con el Ministerio del Interior. Dicho traspaso incorporó ajustes en la estructura de gasto de ambos programas incrementado el gasto en personal asociado al programa de reinserción social en convenio con el Ministerio del Interior.
2. Bienes y servicios: La variación entre presupuesto inicial y final se debe por una parte a la incorporación del Decreto N° 529 el cual traspaso recursos entre los programas de reinserción (laboral y social) en convenio con el Ministerio del Interior, incorporándose ajustes en la estructura de gasto de ambos programas. Adicionalmente los programas de reinserción institucionales registran ajustes (incremento en esta partida y reducción de la partida otros) a objeto de cubrir necesidades en su operación. Cabe señalar que mensualmente se informa DIPRES de estos cambios.
3. Otros: La variación entre presupuesto inicial y final se debe a que los diferentes programas de reinserción institucionales registran ajustes (rebaja) a objeto de cubrir necesidades en su operación. Cabe señalar que mensualmente se informa DIPRES de estos cambios.

51 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

52 Corresponde al aprobado en el Congreso.

53 Corresponde al vigente al 31.12.2013.

54 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

55 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## g) Inversiones<sup>56</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2013							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>57</sup>	Ejecución Acumulada al año 2013 <sup>58</sup>	% Avance al Año 2013	Presupuesto Final Año 2013 <sup>59</sup>	Ejecución Año 2013 <sup>60</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Normalización redes contra incendio Pozo Almonte	\$ 341.515.000	0	0%				Monto Ficha IDI 2013
Construcción red contra incendio CDP Calama	\$ 377.583.000	0	0%				Monto Ficha IDI 2013
Construcción de redes contra incendios CDP Vallenar	\$ 458.634.931	\$ 22.883.295	5%		\$ 22.883.295	\$ 435.751.636	Monto Adjudicado licitación
Construcción de redes contra incendios CCP Chañaral	\$ 399.999.999	\$ 212.906.676	53,22%		\$ 212.906.676	\$ 187.093.323	Monto Adjudicado licitación
Construcción redes contra incendio CDP Ovalle	\$ 423.782.000	0	0%				Monto Ficha IDI 2013
Construcción redes contra incendio CCP San Felipe	\$ 438.652.000	0	0%				Monto Ficha IDI 2013
Construcción Redes contra incendio CDP San Antonio	\$ 462.100.000	0	0%				Monto Ficha IDI 2013
Construcción redes contra incendios CDP Limache	\$ 340.548.781	\$ 170.574.471	50,09%		\$ 170.574.471	\$ 169.974.310	Monto Adjudicado licitación
Construcción redes contra incendios CDP Coronel	\$ 245.303.000	0	0%				Monto Ficha IDI 2013
Construcción redes contra incendios CDP Chillan	\$ 300.853.000	0	0%				Monto Ficha IDI 2013
Construcción redes contra incendio para el CCP Nueva Imperial	\$ 232.335.000	0	0%				Monto Ficha IDI 2013
Construcción redes contra incendio para el CDP Villarrica	\$ 232.186.000	0	0%				Monto Ficha IDI 2013

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto – Gendarmería de Chile.

56 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

57 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

58 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2013.

59 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2013.

60 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2013.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2013

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO <sup>61</sup>	% Cumplimiento <sup>62</sup>	Notas
				2011	2012	2013				
<i>Eficacia/Resultado Final</i>										
•Vigilancia	1 Porcentaje de fugas desde el exterior de unidades penales en el año t, respecto al total de personas que son trasladadas a tribunales a hospitales y otros lugares en el año t	(Número de personas fugadas desde el exterior de unidades penales en el año t/Número de personas trasladadas a tribunales, hospitales y otros lugares en el año t)*100	%	0.01 %	0.01 %	0.01 %	0.01 %	SI	100.00%	1
				(15.00/199717.00)*100	(14.00/200283.00)*100	(11.00/206271.00)*100	(16.00/236351.00)*100			
				H: 0.01 %	H: 0.01 %	H: 0.01 %	H: 0.01 %			
				(13.00/167866.00)*100	(13.00/166850.00)*100	(10.00/174562.00)*100	(14.00/207989.00)*100			
				M: 0.01 %	M: 0.00 %	M: 0.00 %	M: 0.01 %			
				(2.00/31851.00)*100	(1.00/33433.00)*100	(1.00/31709.00)*100	(2.00/28362.00)*100			
Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO										
<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i>										
•Asistencia	2 Porcentaje de condenados capacitados laboralmente con certificación en el año t	(Número de condenados con capacitación laboral certificada en el año t/Promedio mensual de condenados en el año t)*100	%	3.93 %	5.34 %	6.75 %	5.29 %	SI	127.60%	2
				(1632.00/41540.00)*100	(2075.00/38888.00)*100	(2392.00/35427.00)*100	(2300.00/43447.00)*100			
				H: 3.65 %	H: 5.09 %	H: 6.32 %	H: 4.99 %			
				(1397.00/38265.00)*100	(1832.00/35960.00)*100	(2085.00/32976.00)*100	(1990.00/39876.00)*100			
				M: 7.18 %	M: 8.30%	M: 12.53 %	M: 8.68 %			
				(235.00/3275.00)*100	(243.00/2928.00)*100	(307.00/2451.00)*100	(310.00/3571.00)*100			
Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO										
<i>Eficacia/Resultado Final</i>										
•Vigilancia	3 Porcentaje de personas fugadas desde el interior de unidades penales, respecto al total de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile.	(N° de fugas efectivas desde el interior de unidades penales en el año t/N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t)*100	%	0.02 %	0.02 %	0.01 %	0.01 %	SI	100.00%	3
				(31.00/138371.00)*100	(23.00/140003.00)*100	(16.00/128161.00)*100	(19.00/151090.00)*100			
				H: 0.02 %	H: 0.00 %	H: 0.01 %	H: 0.01 %			
				(31.00/124534.00)*100	(22.00/126379.00)*100	(15.00/116202.00)*100	(17.00/135981.00)*100			
				M: 0.00 %	M: 0.00 %	M: 0.01 %	M: 0.01 %			
				(0.00/13837.00)*100	(1.00/13624.00)*100	(1.00/11959.00)*100	(2.00/15109.00)*100			
Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO										

61 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%. Se considera parcialmente cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 85% y menor a 95%. Se considera no cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento inferior a un 85%.

62 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013.

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO <sup>61</sup>	% Cumplimiento <sup>62</sup>	Notas
				2011	2012	2013				
•Vigilancia	<u>Eficacia/Resultado Final</u>			0.04 %	0.03 %	0.03 %	0.03 %			
	4 Porcentaje de agresiones con resultado de muerte en el año t, respecto al total de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile	(N° de agresiones con resultado de muerte en el año t/N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t)*100		(52.00/138371.00)*100	(42.00/140003.00)*100	(37.00/128161.00)*100	(49.00/15109.00)*100			
			%	H: 0.04 % (52.00/124534.00)*100	H: 0.03 % (42.00/126379.00)*100	H: 0.03 % (36.00/116202.00)*100	H: 0.04 % (48.00/13598.00)*100	SI	100.00%	4
				M: 0.00 % (0.00/13837.00)*100	M: 0.00 % (0.00/13624.00)*100	M: 0.01 % (1.00/11959.00)*100	M: 0.01 % (1.00/15109.00)*100			
Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO										
•Atención	<u>Calidad/Producto</u>			8.24 días	8.03 días	8.03 días	8.14 días			
	5 Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes ingresadas bajo la Ley 19.880, respecto del total de solicitudes ingresadas.	Sumatoria de días entre solicitudes ingresadas y respondidas bajo la ley 19.880 en el año t/N° total de solicitudes ingresadas en el año t	días	1004834.00/121932.00	783793.00/97636.00	506980.00/63114.00	976500.00/120000.00	SI	101.37%	5
Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO										
•Atención	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>			88.03 %	85.31 %	85.83 %	88.00 %			
	6 Porcentaje de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t, respecto del total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año t.	(Número de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t /Número total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año t)*100		(12272.00/13941.00)*100	(15225.00/17847.00)*100	(14438.00/16822.00)*100	(13640.00/15500.00)*100			
			%	H: 87.97 % (11004.00/12509.00)*100	H: 85.18 % (13893.00/16310.00)*100	H: 84.94 % (13093.00/15414.00)*100	H: 88.00 % (12235.00/13903.00)*100	SI	97.53%	6
				M: 88.55 % (1268.00/1432.00)*100	M: 86.66 % (1332.00/1537.00)*100	M: 95.53 % (1345.00/1408.00)*100	M: 87.98 % (1405.00/1597.00)*100			
Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO										
•Asistencia Programa: Programa Laboral en el Medio Libre (PLML) Evaluado en: 2005	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>			77.17 %	74.23%	76.25%	78.77 %			
	7 Porcentaje de beneficiarios condenados a Medidas Alternativas a la Reclusión que completaron capacitación técnica y/o se nivelaron escolarmente en el año t respecto al total de los beneficiarios intervenidos en el año t.	(Número de beneficiarios condenados a Medidas Alternativas a la Reclusión que completaron capacitación técnica y/o se nivelaron escolarmente en el año t/Número de beneficiarios intervenidos en el año t)*100		(1440.00/1866.00)*100	(1541.00/2076.00)*100	(1554.00/2038.00)*100	(1607.00/2040.00)*100			
			%	H: 74.95 % (1101.00/1469.00)*100	H: 71.99 % (1159.00/1610.00)*100	H: 73.97 % (1128.00/1525.00)*100	H: 79.41 % (1207.00/1520.00)*100	SI	96.80%	7
				M: 85.39 % (339.00/397.00)*100	M: 81.97 % (382.00/466.00)*100	M: 83.04 % (426.00/513.00)*100	M: 76.92 % (400.00/520.00)*100			
Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO										

**Porcentaje global de cumplimiento: 100%**

## Notas:

1. Se entiende por fuga desde el exterior, la evasión de un recluso recluido en un recinto penitenciario del subsistema cerrado durante el traslado o permanencia de éste en tribunales, hospitales u otros lugares distintos a un establecimiento penitenciario.  
No incluye a aquellas personas puestas a disposición de tribunales para control de detención que no han sido formalizadas y/o la orden de ingreso a un establecimiento penitenciario no ha sido recibida por Gendarmería de Chile.
2. La capacitación certificada se entrega por instituciones externas a Gendarmería de Chile quienes entregan becas o cupos a la población penal de condenados del subsistema cerrado (establecimientos penitenciarios cerrados tradicionales, concesionados y centros de educación y Trabajo). Las capacitaciones, en su mayoría se entregan bajo el marco de un convenio con SENCE.  
Respecto de los criterios utilizados para asignar cupos de capacitación laboral certificada se debe considerar el Decreto N° 943 que reglamenta un estatuto laboral el cual establece que: en los procesos de selección de internos trabajadores, el consejo técnico considerará la disposición para el trabajo, salud compatible, y antecedentes psicológicos, sociales y de conducta en los casos que corresponda. De este proceso surge la población que puede acceder a cupos de capacitación laboral certificada.  
Además, los internos serán intervenidos en el eje sociolaboral del modelo de intervención, de acuerdo a lo que se evalúe en el diagnóstico, que determinará su plan de intervención individual y posible acceso a capacitación técnica, formación sociolaboral y trabajo regular, lo que estará limitado por la oferta de capacitación, formación y trabajo que se disponga.
3. Se entiende por fuga desde el interior, la evasión de un recluso bajo la custodia de Gendarmería de Chile desde el interior de los establecimientos del subsistema cerrado, en el que se pierde el control físico y/o visual por parte del personal institucional. Se considera fuga inclusive a aquellas evasiones en las que el recluso sea recapturado por los organismos policiales.  
No se considerará como fuga desde el interior los incumplimientos de salida (salida dominical, salida de fin de semana y salida controlada al medio libre), es decir, cuando el recluso no se presenta al establecimiento penitenciario luego de hacer uso de éstos.
4. Se entiende por agresiones con resultado de muerte a aquellas acciones o hechos de violencia entre internos (riñas y/o agresiones) que causan la muerte de uno o más internos(as) involucrados.  
No son catalogados como homicidios dado que esto es atribución de los Tribunales de Justicia.
5. La medición de los tiempos promedios de respuesta de la Ley N° 19.880, contempla el registro de las solicitudes de información, reclamos, sugerencias y felicitaciones realizadas en los puntos de atención OIRS.  
Se entiende por solicitud de información: es toda aquella solicitud de información ciudadana, relacionada con la entrega de información por parte del Servicio, respecto a los bienes y servicios que entrega la Institución a la ciudadanía, como por ejemplo, el procedimiento para solicitar el

traslado de un interno hacia otra unidad penal, requisitos para obtener beneficios intrapenitenciarios, solicitud de certificados de cumplimiento de condena, entre otras.

Reclamos: solicitud ciudadana de denuncia sobre la no entrega de servicios institucionales, maltrato a la ciudadanía, incumplimiento de plazos de respuesta. Como por ejemplo: abuso de poder sobre los internos por parte de los funcionarios, incumplimiento en los plazos de entrega de información solicitada por los ciudadanos, falta de prolijidad en la entrega de información, denuncias de actos corruptos, etc.

Sugerencias y Felicitaciones: solicitud ciudadana, que destaca la labor funcionaria por medio de una felicitación o sugerencia ciudadana para mejorar la calidad de atención ciudadana o en la entrega de los servicios prestados por los Servicios, como por ejemplo, felicitaciones por la atención prestada hacia el ciudadano por parte de los funcionarios, sugerencia de mejoramiento de las condiciones de infraestructura de los internos como del lugar dispuesto para las visitas en las Unidades Penales, etc.

6. Se entenderá por sistema educativo aquel que considera e incluye cualquier medio que implique obtener instrucción formal; esto es nivel básico, medio, educación de adultos, exámenes libres, alfabetización, nivelación de estudios, entre otros.

El comportamiento del indicador fluctúa durante el período anual; se observa un mayor ingreso durante el primer semestre y aumento de los egresos durante el segundo semestre.

7. La capacitación certificada se entrega por instituciones externas a Gendarmería de Chile quienes entregan becas o cupos a la población penal de condenados del subsistema cerrado y semiabierto. En los últimos tres años, estas capacitaciones en su mayoría se han entregado gracias a un convenio con SENCE.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2013**

Objetivo <sup>63</sup>	Producto <sup>64</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>65</sup>	Evaluación <sup>66</sup>
Modernizar el sistema notarial y registral del país	Enviar al Congreso un proyecto de ley que permita modernizar el sistema registral y notarial	-	Cumplido
Implementar el proyecto "Un Chileno Una Clave" como parte del Portal Digital de Servicios del Estado, que permitirá a los ciudadanos hacer trámites electrónicamente sin moverse de su hogar o lugar de trabajo	Implementar el proyecto "Identificación Única" (ex "Un Chileno Una Clave"), el cual habilita el ingreso a los portales web del Estado a través de una clave única.	-	A tiempo en su cumplimiento
Enviar al Congreso proyecto de ley del nuevo procedimiento civil	Enviar proyecto de ley al Congreso y avanzar en su tramitación	-	Cumplido
Reforzar el control de aquellos que se encuentren gozando de beneficios alternativos a la privación de libertad, mediante el uso de brazaletes electrónicos	Establecer el sistema de monitoreo telemático, junto a la ampliación del catálogo de penas sustitutivas a las penas privativas de libertad, mejorar la libertad vigilada, establecer el control de drogas como condición de medidas alternativas mediante una modificación legal a la Ley 18.216.	-	A tiempo en su cumplimiento
Enviar un proyecto de ley de perfeccionamiento al sistema procesal penal	Perfeccionar el sistema procesal penal a través del envío de un proyecto de ley que mejore la coordinación y capacitación institucional e introduzca modificaciones legislativas para fortalecer la protección a las víctimas y entregar mayores garantías de seguridad	-	Cumplido
Presentar el proyecto de ley que reformula el actual Sename, creando el nuevo Servicio Nacional de Menores, enfocado exclusivamente en la atención y rehabilitación de niños y adolescentes que hayan infringido	Enviar al Congreso el proyecto de ley que crea nuevo Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente y el Servicio Nacional de la Infancia y Adolescencia.	-	Cumplido

63 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

64 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

65 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

66 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2013**

Objetivo <sup>63</sup>	Producto <sup>64</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>65</sup>	Evaluación <sup>66</sup>
la ley.			
Implementar el nuevo estatuto laboral de reos	Implementar la nueva normativa que promueve que los internos trabajen voluntaria y remuneradamente	-	Cumplido
Enviar en los próximos meses [2011] al Congreso un proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, como parte del nuevo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	Enviar al Congreso el proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos	-	Cumplido
Avanzar en la modernización de Gendarmería de Chile a través de un proyecto de ley que implemente y fortalezca el proceso de modernización de Gendarmería de Chile	Enviar al Congreso el proyecto de ley que modernice Gendarmería de Chile	-	Cumplido
Ampliación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas a regiones	Ampliar progresivamente la cobertura de los Tribunales de Tratamiento de Drogas a regiones	-	A tiempo en su cumplimiento
Contar con diez mil nuevas plazas para internos	Incorporación de nuevas plazas al sistema penitenciario	-	A tiempo en su Cumplimiento
Extender gradualmente el plan piloto de justicia vecinal a otras regiones	Implementación Plan Piloto de Justicia Vecinal	-	A tiempo en su Cumplimiento
Redactar un nuevo Código Penal	Enviar proyecto de ley del Nuevo Código Penal al Congreso Nacional.		A tiempo en su Cumplimiento

Fuente: Aplicación Web DIPRES – Balance de Gestión Integral 2013

## **Anexo 6: Informe Preliminar<sup>67</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>68</sup>**

***(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013)***

El Servicio no posee compromisos pendientes.

**Programa / Institución:**

**Año Evaluación:**

**Fecha del Informe:**

<b>Cuadro 11</b>	
<b>Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas</b>	
<b>Compromiso</b>	<b>Cumplimiento</b>
-	-
-	-

---

67 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

68 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013

### CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2013

#### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	GENDARMERIA DE CHILE	CAPÍTULO	04

#### II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de				Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Equidad de Género	O				Menor	10.00%	10%	✓
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	90.00%	90%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :									100%	

#### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	Eximir	--	El Servicio se exime del Sistema de Descentralización ya que si bien cuenta con productos que aplican perspectiva territorial, estos no justifican el desarrollo del Sistema de descentralización.

Fuente: Aplicación Web DIPRES – Evaluación Cumplimiento 2013.

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2013				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>69</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>70</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>71</sup>
Áreas Dependientes del Sr. Director Nacional	105	4	100%	8%
Subdirección Operativa	1.535	5	100%	8%
Subdirección de Administración y Finanzas	746	8	100%	8%
Subdirección Técnica	150	6	100%	8%
Escuela Institucional	292	5	100%	8%
Dirección Regional de Arica y Parinacota y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	585	10	100%	8%
Dirección Regional de Tarapacá y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia, incluyendo CP Alto Hospicio	720	10	100%	8%
Dirección Regional de Antofagasta y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia incluyendo al CP Nuevo Uribe	762	10	100%	8%
Dirección Regional de Atacama y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	398	10	100%	8%
Dirección Regional de Coquimbo y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia incluyendo al CP La Serena	640	10	100%	8%
Dirección Regional de Valparaíso y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	1.421	10	100%	8%
Dirección Regional de Libertador B. O'Higgins y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia incluyendo al CP Rancagua	730	10	100%	8%
Dirección Regional de Maule y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	1.000	10	100%	8%
Dirección Regional de Biobío y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia incluyendo al CP Biobío	1.894	10	100%	8%

69 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2013.

70 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

71 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Dirección Regional de Araucanía y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	1.145	10	90%	8%
Dirección Regional de Los Ríos y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia incluyendo al CP Valdivia	475	10	100%	8%
Dirección Regional de Los Lagos y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia incluyendo al CP Puerto Montt	700	10	100%	8%
Dirección Regional de Coyhaique y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	318	10	100%	8%
Dirección Regional de Magallanes y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	295	10	100%	8%
Dirección Regional Metropolitana y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia incluyendo al CDP Santiago 1	3.512	10	100%	8%

Fuente: Preparado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión – Gendarmería de Chile

## **Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

### **BOLETÍN: 8563-07 (Ley N° 20674/2013)**

Descripción: Ajusta normas del Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile, en materias de requisitos de ingreso y de promoción de cargos en las plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes.

Objetivo: Tiene por finalidad la modificación al Decreto con Fuerza de Ley N° 1.791, de 1980, del Ministerio de Justicia, que fija el Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile.

Fecha de ingreso: 14 de enero de 2013. Primer Trámite.

Estado de tramitación: Publicación Diario Oficial 31 de mayo de 2013.

Beneficiarios directos: Los funcionarios de la institución que no cuenten con el requisito señalado en el número 4) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1.791, del Ministerio de Justicia, de 1980, que fija el Estatuto de Personal perteneciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile, o en el artículo único transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del Ministerio de Justicia, de 2011, que fija normas para la promoción de cargos en las plantas de oficiales penitenciarios y de suboficiales y gendarmes, según sea el caso, respetando estrictamente el orden del escalafón de antigüedad dentro del respectivo grado.

Facultándose al Director Nacional de Gendarmería de Chile, para que dentro del período comprendido entre la publicación de la presente ley y el 30 de noviembre del año 2014, a través de resolución fundada, y existiendo vacantes, otorgue ascenso a los servidores públicos antes indicados.

## **Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales**

### **➤ Gendarmería de Chile finalista en concurso desafío ChileGestiona año 2013**

Proyecto presentado por el Equipo de Canes Adiestrados (ECA) de Temuco, liderado por el sargento 2° Cristián Montecinos Contreras. Dicho proyecto fue seleccionado para la etapa final de esta iniciativa, creada para premiar propuestas de innovación de funcionarios públicos en el ejercicio de sus labores y tareas.

La iniciativa trata del adiestramiento de dos ejemplares caninos para la detección de aparatos celulares en allanamientos de población penal y controles de ingreso de visitas a recintos penitenciarios.

En el año 2013 se recibieron 18 iniciativas, de las cuales, la Dirección Nacional seleccionó diez proyectos (el máximo para la institución). De éstos, sólo la iniciativa del ECA Temuco fue seleccionada por el comité del Ministerio de Hacienda, junto a otras nueve iniciativas finalistas, entre todos los servicios públicos participantes.

### **➤ Gendarmería de Chile obtuvo un 5,2 en la encuesta de Fundación Paz Ciudadana y Adimark, lo que posiciona al Servicio con la mejor evaluación de todas las instancias que participan de la seguridad pública.**

Un logro que en gran medida responde a las políticas penitenciarias de gestión organizacional la cual se está implementando, en una primera etapa y a modo de plan piloto en 4 unidades penales.

### **➤ Interno de Alto Hospicio, obtuvo el tercer lugar y recibió 200 mil pesos en el marco de la premiación del concurso literario “Historias de Nuestra Tierra”, organizado por el Ministerio de Agricultura.**

Se entregaron los premios de la XXI versión del concurso literario que en el año 2013 recibió un número record de dos mil 201 obras que grafican las tradiciones rurales del país, entre los ganadores, se destacó la presencia del interno Emilio Castro, quien cumple una condena por ocho años en el Complejo Penitenciario de Alto Hospicio -Región de Tarapacá- y es alumno del Liceo Coresol (Corporación de Rehabilitación Social) de la SOFOFA.

### **➤ Proyecto de funcionarios de Puerto Montt ganó concurso de buenas prácticas 2013.**

Se trata de la celebración del Año Nuevo Mapuche, presentado por la Ansog.

El proyecto presentado, denominado “Celebración We Tripantu (Año Nuevo Mapuche)” ganó el concurso de Buenas Prácticas 2013 “Todos hacemos Chile”, dependiente de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno en la Región de Los Lagos.

La novena versión de este certamen tenía como objetivo destacar las iniciativas que promuevan una política de respeto por todas las personas, independiente de su orientación política o religiosa, sexual o racial, velando porque no existan discriminaciones.

En el mismo concurso se entregó una mención honrosa al proyecto “Brindando Espacios Socio Laborales a Internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Osorno”, que fue presentado por el Área Técnica del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Osorno.

- **Ejemplar del centro de adiestramiento canino CEAC Antofagasta obtuvo 2° lugar en competencia municipal. El campeonato Canino “Agility” es el primero que se realiza en la capital regional.**

En el Ecoalbergue Canil de Antofagasta, ubicado en el sector norte de la ciudad, se llevó a cabo el primer campeonato canino “Agility” en donde participaron 16 perros de diferentes razas y tamaños. En la categoría Raza Grande, “Daff”, la Brigada Canina de Gendarmería Región de Antofagasta, obtuvo el segundo lugar, luego de saltar y pasar por once obstáculos distribuidos en un circuito especial para la competencia.

- **UNAB y Gendarmería de Chile destacan a funcionaria por idea cárcel sustentable.**

La Universidad Andrés Bello y el Director Nacional, Marco Fuentes, reconocieron el proyecto ambiental de la asistente social de Colina 2, Claudia Caroca.

Los diversos proyectos que los internos han desarrollado en torno al reciclaje y el medioambiente en la unidad penal, especialmente, en la creación de invernaderos y el cultivo de vegetales, plantas y el desarrollo de abono en base a la lumbricultura, significó el reconocimiento de la profesional de Colina 2 por parte de la casa de estudios superiores y la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile.

El premio a Claudia Caroca correspondió a una mención honrosa del concurso de Acción Joven.